

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Secretaría: Sr. Almonacid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

El ilustrísimo señor don JOAQUIN LUIS SANCHEZ CARRION, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sección Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, de 14 de diciembre de 1982, y del del Pleno de dicho Consejo, de 23 de febrero de 1983, sobre imposición de corrección disciplinaria, a cuyo pleito ha correspondido el número 45 de 1983.—14.982-E.

El ilustrísimo señor don JOAQUIN LUIS SANCHEZ CARRION, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Sección Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, de 14 de diciembre de 1982, y de los de 23 de febrero y 8 de junio de 1983, contra corrección disciplinaria, a cuyo pleito ha correspondido el número 56/1983.—14.983-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 2 de noviembre de 1983.

Madrid, 2 de noviembre de 1983.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que don BENITO BACHILLER OCHOA, representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre rehabilitación en el cargo de Juez Comarcal, a cuyo pleito ha correspondido el número 46/1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 2 de noviembre de 1983.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid. 15.158-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que don VICTOR MANUEL SANZ PEREZ, Magistrado, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de junio de 1983, del Pleno del mismo Consejo, de 9 de febrero de 1983 de servicios prestados, en Escalafón de 31 de diciembre de 1981, a cuyo pleito ha correspondido el número 57/1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 7 de noviembre.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid. 15.157-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que don PASCUAL LAMBERTO SERRANO ITURRIOZ DE AULESTIA, Magistrado, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto del Presidente del Tribunal Supremo, de 18 de marzo de 1983, y acuerdo de la Sección Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, de 12 de julio de 1983, a cuyo pleito ha correspondido el número 58/1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 14 de noviembre.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid. 15.158-E.

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 16-2-1983 sobre modificación de comisiones de urbanismo; pleito al que ha correspondido el número general 408.804.—14.856-E.

GEAFOND NUMERO 1 LANZAROTE,

SOCIEDAD ANONIMA y otros, contra el Real Decreto 3058/1982, de 15-10 sobre declaración de parque natural Dunas Corralejo; pleito al que ha correspondido el número general 408.813.—14.857-E.

INDUSTRIAS RURALES DEL FALON, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Dirección General de Productos Agrarios sobre incumplimiento de contrato; pleito al que ha correspondido el número general 408.816.—14.858-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 6 de octubre de 1983.

Madrid, 3 de noviembre de 1983.—El Secretario, Antonio Girón.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don MANUEL MARTINEZ SANCHEZ-IGLESIAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de 8 de junio de 1983 dictado por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el mismo contra el acuerdo de la misma Sala de fecha 26 de enero de 1983 por el que se le concede una pensión como Guardia Civil retirado; pleito al que ha correspondido el número 515.309 y el 142 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1983.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Secretario, José Benítez.—14.814-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Don FRANCISCO PUYOL PAGO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 8 de septiembre de 1983 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.321 y el 146 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1983.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Secretario, José Benítez.—14.815-E.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FRANCISCO CANO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre reclamación del 90 por 100 del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.887 y el 4 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Don JOSE VILLAR LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.310 y el 136 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—14.978-E.

Don FRANCISCO HERVAS FIGUEROA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.318 y el 138 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—14.979-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1983.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—14.979-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña JOSEFA PEREZ LUENGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 515.319 y el 139 de 1983 de la Secretaría de que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en providencia fecha 2 de noviembre de 1983.

Madrid, 2 de noviembre de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—14.980-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

STANDARD ELECTRICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre expropiación; Real Decreto 2140/1983, de 13 de julio, adoptado por el Consejo de Ministros, aprobatorio de delimitación, cuadro de precios máximos y mínimos y declaración de urgencias del polígono «Orcasitas-Villaverde»; pleito al que ha correspondido el número general 515.325 y el 141 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de noviembre de 1983.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—14.981-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.992.—Don FLORENCIO SANCHEZ DEL MAZO representado por la Procuradora doña María Paz Santamaría, contra resolución del Ministerio del Interior de 4-6-1983 que declaró inadmisibles por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de 1-7-1982 que condenó a la actora con la multa de 900.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.915-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.958.—Don JOAQUIN RUBIO BALENZUELA en nombre de «Codemat» contra resolución del Ministerio del Interior de 24-7-1981 y 4-6-1983, por sanciones presuntas al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de 4-7-1981.—14.912-E.

14.996.—Don JAVIER MUGUERZA CAR-

PINTIER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 30-9-1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20-10 y acto de constitución de Tribunal que tuvo lugar el 9-8-1983, sobre acto de constitución de Tribunal que había de juzgar el concurso-oposición para provisión de cuatro Adjuntas de Ética y Sociología al que no ha sido convocado el recurrente en su condición de Vocal titular del Tribunal designado por Orden ministerial de 27-10-1983.—14.914-E.

14.998.—Doña ISABEL ARANGUREN REVUELTA contra acuerdo tácito de la Presidencia del Gobierno por el que desestima recurso de alzada contra resolución del Centro de Estudios Constitucionales interpuesto en 30-12-1982 y 14-6-1983 contra acuerdo del Director del Centro de Estudios Constitucionales por el que se imponía a la recurrente una sanción económica de 60.000 pesetas y suprimía beca de formación de 15.000 pesetas en pruebas de calificación convocadas por resolución de 7-9-1981 contra el acuerdo tácito de la Presidencia del Gobierno desestimatoria del recurso de alzada.—14.913-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Secretario.—14.913-E.

\*

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña María del Carmen Elorriaga Planes, don Miguel Fernández Santarén, doña Sira Cabrera Díaz y don Jacinto Soriano Minnoci se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7 de diciembre de 1983, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 del mismo mes, y en el particular concreto que se contiene en el apartado 2.º, en que se limita el ejercicio del derecho a tomar parte en el concurso de traslado a funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios con destino definitivo en el Centro durante dos años, al menos; recurso al que ha correspondido el número 15.085, de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso.

En Madrid a 13 de enero de 1984.—Gloria Sancho Mayo.—911-E.

\*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por doña María del Pilar Obis Cencillo, Rosario Rosillo Gringa y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto Ministerio de Educación y Ciencia, de 7 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de dicho año, número 298, sobre concurso de traslado entre Profesores Escuelas Maestría Industrial para provisión vacantes Profesores Centros Formación Profesional, Ley 62-78; recurso al que ha correspondido el número 15.086, de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la

Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1984.—El Secretario.—915-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.476.—ALIMENTOS CONGELADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 22-9-1983, sobre liquidación por el concepto de Renta de Aduanas.—14.870-E.
- 24.473.—Don EDUARDO PELAEZ VALLADARES contra desestimación tácita del recurso de fecha 3-10-1982, ante la Dirección General del Tesoro, Ministerio de Hacienda, TEAC, sobre actualización de la pensión de clases pasivas del recurrente, reconociéndole el sueldo y los trienios al coeficiente 4, correspondiente a jornada completa.—14.869-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 24.148.—Don JUAN PORTELLA COMAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 7-3-1983, sobre caducidad del expediente instado por el interesado para el establecimiento de una estación de servicio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.864-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 24.480.—Doña CLAUDINA CARDENAS IBÁÑEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC, fecha 21-7-1983, sobre denegación de pensión especial de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.166-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.479.—Don MANUEL BAO IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 20-7-1983, sobre exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil de su propiedad.—14.865-E.
- 24.481.—ATLANFRIO, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 19-7-1983, sobre Impuesto sobre Sociedades correspondientes al ejercicio de 1982.—14.868-E.
- 24.483.—COMPANIA NAVIERA SUREÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 20-7-1983, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, concepto actos jurídicos documentados.—14.868-E.
- 24.485.—CAMINOS, EDIFICIOS Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 18-9-1983, sobre concepto de Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios de 1968 y 1971.—14.867-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 24.482.—Don JUAN MATEOS MARIN contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 5-5-1983, por la que se acuerda declararse incompetente de la reclamación interpuesta contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24-12-1981, sobre devoción a don Juan Mateos Marin de documentos relacionados con su petición de pensión de retiro.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1983.—El Secretario.—14.863-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-

rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 24.490.—Don JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA contra desestimación tácita del recurso de fecha 7-9-1982, ante el Ministerio de Hacienda, TEAC, sobre expedición de un nuevo título de jubilación, recorriéndole tanto el sueldo como la totalidad de los trienios al coeficiente 4, correspondiente a jornada completa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.165-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.486.—CENTRO ASEGURADOR, S. A. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 18-9-1983, sobre multa de 10.000 pesetas por la comisión de una infracción.—14.860-E.
- 24.487.—AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 20-7-1983, sobre Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.—14.861-E.
- 24.488.—ZOILO RUIZ-MATEOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 21-7-1983, sobre el Impuesto sobre Alcoholes Etilicos y Bebidas Alcohólicas.—14.859-E.
- 24.489.—GARVEY, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 21-7-1983, sobre Impuesto sobre Alcoholes Etilicos y Bebidas Alcohólicas.—14.862-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 24.455.—Doña FELICIANA RODRIGUEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda TEA Central, de fecha 30-8-1983, sobre denegación de pensión especial de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.167-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.497.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Hacienda TEA Central, de fecha 7-9-1983, sobre Contribución Territorial Urbana.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.168-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.234.—ESTACION DE SERVICIO BUE-NAVISTA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 12-4-1983, sobre imposición al recurrente de una multa de 50.000 pesetas como responsable de una falta grave.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.164-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.220.—CHOCOLATES TRAPA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 13-4-1983, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.—15.163-E.

24.322.—UNION CERVECERA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 9-5-1983, sobre liquidación del Impuesto Especial sobre la Cerveza.—15.162-E.

24.408.—Doña ESTRELLA GARCIA ROJAS contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 23-6-1983, sobre denegación de autorización para la apertura de una nueva Oficina de Farmacia en

Villanueva del Arzobispo (Jaén). 15.159-E.

24.492.—MANUEL FERNANDEZ, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 5-7-1983, sobre Impuesto sobre Alcoholes Etilicos y Bebidas Alcohólicas.—15.160-E.

24.496.—CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEVILLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Tribunal Económico Administrativo Central, fecha 13-11-1981, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Sevilla, fecha 30-9-1981, por liquidaciones de los Impuestos sobre las Rentas del Capital y sobre la Renta de las Personas Físicas.—15.161-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.323.—Don ISIDRO ASINS VERDEGUER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 de 15 de octubre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 65 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.550-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.327.—Don MATEO DEL CERRO BELTRAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.916-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.332.—Don JAVIER CASADEVALL FUSTER contra la resolución del Ministerio de Presidencia sobre amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de noviembre de 1983.—El Secretario.—14.917-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.321.—Don JAIME NAVARRO TENA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977.—15.114-E.

311.328.—Doña JUANA MUÑOZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977.—15.115-E.

311.329.—Don JOSE MARIA JIMENEZ AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre liquidación de la cuantía de los trienios como Auxiliar Diplomado.—15.116-E.

311.330.—Don ELADIO HERNANDEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—15.117-E.

311.331.—Don MARIANO DELGADO DIEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación empleo.—15.118-E.

311.333.—Doña MARIA ROSARIO PUEBLA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de diferencia de haberes.—15.119-E.

311.336.—Don JOAQUIN SOTO MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977.—15.120-E.

311.338.—Don JULIAN DEL POZO SAN SEGUNDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización trienios.—15.113-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.320.—Doña MARIA ISABEL MIRO-NES ESCOBAR, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reclamación de haberes retenidos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.230-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.343.—Doña CARMEN VILLANUEVA LOPEZ, viuda de don Enrique García López, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 10/1976 y artículo 14 de la Constitución.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.228-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.346.—Don ANTONIO PACETTI MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—15.226-E.

311.348.—Don JOSE MARTINEZ GUAITA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—15.225-E.

311.349.—Don BERNARDO SAN MIGUEL MAROTO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—15.224-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.355.—Don ANTONIO PABON FLORES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—15.111-E.

311.265.—Don MANUEL LUACES TENREIRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—15.112-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.342.—Don ENRIQUE BUJ FRANQUET contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—15.228-E.

311.344.—Don AGUSTIN PLANA MAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—15.239-E.

311.345.—Don JOSE MOTILLA ROYUELA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—15.227-E.

311.354.—Doña FRANCISCA HEREDERO GAITAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—15.223-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.341.—Doña MARIA ROSA BARRERO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—15.231-E.

311.357.—Don LUIS ANTONIO BASCUAS BATALLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—15.232-E.

311.358.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S. A. (ASISA), contra resolución de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia médica formulado por don José Singla Barceló.—15.233-E.

311.359.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S. A. (ASISA), contra resolución de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia médica formulado por don José Sarriá Durán.—15.234-E.

311.360.—Don RAMON MERENCIADO PUCHADES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—15.235-E.

311.361.—Don JOSE VALDOVI FOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—15.236-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrati-

vos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.362.—Don RAFAEL TORRES INIESTA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre el Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—15.237-E.

311.365.—Don JUAN MANUEL RUIZ DE VELASCO BELLAS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre provisión de destino por concurso de méritos, de Pronaves de Mismares.—15.238-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.482.—Don EDUARDO GARCIA LLORENTE contra resolución del Ministerio de Administración Territorial sobre nombramientos en propiedad para Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1983.—El Secretario.—441-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.483.—Don BASILISO DE LAS HERAS PORTERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—443-E.

311.513.—Don VICENTE ANTEQUERA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977.—444-E.

311.543.—Don MARCELINO LEGIDO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977.—435-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-

rirse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.492.—Don EDUARDO MURILLO TORO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración al Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.—442-E.

311.532.—Don JOAQUIN ESTRADA SARBIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978. 432-E.

311.542.—Don MANUEL JIMENEZ CRESPO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977.—434-E.

311.547.—Doña ADELAIDA CRUZ SALAZAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 sobre amnistía.—439-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.539.—Don MARIANO PELILLO LOZANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegatoria agravación lesiones.—433-E.

311.544.—Don JULIO MANCEBO SUAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—436-E.

311.545.—Don FRANCISCO RAJA GOLODRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—437-E.

311.546.—Doña FELISA BERMEJO VALDERAS, viuda de don Vicente Balseiro García, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—438-E.

311.548.—Doña CARMEN FELICES GOMEZ, viuda de don Francisco García Peñalver, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—440-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.101.—Don MANUEL TROITINO FERNANDEZ contra resolución del Minis-

terio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 29 de abril de 1983, por la que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo del Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 24 de agosto de 1981, sobre concentración parcelaria de la zona de Laro-Parada (Pontevedra).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1983.—El Secretario.—15.126 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.076.—Don PEDRO OTERO OTERO y otros contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 29-4-1983, por la que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra el acuerdo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre concentración parcelaria en la zona de San Pedro de Lourda (La Coruña).—14.559-E.

44.186.—COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1-7-1983 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de fecha 14-2, sobre acta de infracción número 424/82, levantada a la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».—14.565-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.565-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.245.—SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-9-1983 por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 20-11-1982, por la que se imponía a la Sociedad una sanción de doscientas treinta mil (230.000) pesetas por infracción a normas de seguridad e higiene.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.871-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.244.—Don ANTONIO JESUS MARIA CARMONA MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8-7-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de dicho Ministerio de 11-11-1982 sobre imposición de sanción por fraude en materia de aceites.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.873-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.792.—Don FLORENTINO GONZALEZ GONZALEZ, Presidente de INEM, contra el acto originario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 29-11-1982 y el decisorio del recurso de reposición de 19-1-1983 sobre relación circunstanciada definitiva de los funcionarios del extinguido Servicio de Empleo y Acción Formativa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.872-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.038.—Doña DOLORES GRELA SONORA contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 28 de junio de 1982, por desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo del Instituto de Reforma Agraria, de 12 de mayo de 1982, sobre concentración parcelaria en la zona de

San Juan y San Julián de Laíño (La Coruña).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1983.—El Secretario.—15.130-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.237.—COOPERATIVA VINICOLA SANTA BARBARA DE CASINOS y cuatro más, contra la resolución de 20-7-1983 por el Director general del SENPA, que desestimó los recursos de reposición, acumulados, interpuestos por las bodegas contra la resolución de 4-3-1983 de la Dirección del SENPA en los expedientes 312/81, 279/82, seguidos contra «Alcoholes Rúa», Entidad colaboradora del SENPA para la transformación de entrega vinica y cuya resolución acordó resolver los contratos entre las bodegas cooperativas y «Alcoholes Rúa».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.564-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.223.—SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA SAN ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 15 de septiembre de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 14 de abril de 1983, sobre resolución de contrato.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Secretario.—15.122-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administra-

tivos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.008.—CLUB DE VACACIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 12 de abril de 1983, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de la Secretaría General de Turismo, sobre expediente número 893/1978, Servicios de Recursos número D-148-AV.—15.129-E.

44.248.—EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO (ASTURIAS) contra la resolución del Ministerio de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 3 de octubre de 1983, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre instalación de postes de tendido telefónico en las calles Colón y San Luis de Villarrobledo (Asturias).—15.128-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.219.—Don MARIANO PAREDES HERGUETA contra la resolución de fecha 26-7-1974 del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y contra la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 22-6-1983, en la que se estimaba parcialmente el recurso de alzada anteriormente citado e interpuesto contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Rello (Soria).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Secretario.—14.874-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

44.213.—MIDCO, S. A., contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Inspección del Consumo de 3 de mayo de 1983, sobre multa de 50.000 pesetas.—15.124-E.

44.243.—CLUB DE VACACIONES, S. A., contra resolución de la Secretaría General del Turismo de 21 de febrero de 1983, que desestimó el recurso de re-

posición interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo, de 19 de julio de 1983, sobre sanción de 150.000 pesetas.—15.121-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.011.—Don LUIS PUERTAS VARGAS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 11 de abril de 1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Subsecretaría para la Sanidad de 1 de marzo de 1982, sobre suspensión de empleo y sueldo de un mes y un año.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.123-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.078.—FRIGORIFICOS BOLIVAR, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 6 de mayo de 1983, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo del Servicio Nacional de Productos Agrarios, sobre mermas no autorizadas en carne almacenada.—15.132-E.

44.262.—Don JOSE SANCHO GOMEZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 8 de julio de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio, de 31 de marzo de 1982, sobre expediente de deslinde parcial.—15.127-E.

44.274.—Don ANTONIO RAMOS GIMENEZ DE AZCARATE contra la desestimación por silencio administrativo interpuesto por el recurrente sobre reconocimiento del 13.º trienio de proporcionalidad 10.—15.131-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados a los que ha correspondido el número que indica de esta Sección:

44.253.—CIA. VINICOLA AZPILICUETA GARCIA LAFUENTE Y ENTREÑA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 8 de julio de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de ese Ministerio de 7 de diciembre de 1982, sobre sanción de 119.325 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.125-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.300.—Don MIGUEL MARTIN HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/78 y Ley 10/80.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.875-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.301.—Don JUAN ALBERTO PIO MACIAS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre oposición a cátedra de «Otorrinolaringología» en la Universidad del País Vasco.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.133-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### BILBAO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, que ante esta Sala se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo número 531 de 1983, promovido por el GOBIERNO VASCO, representado por el Procurador señor Bartáun Morales, contra el acuerdo de la Administración Central del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda) de fecha 29-9-1983, sobre el Real Decreto número 2621/1983, de 29 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 8-10-1983, sobre Ferias Comerciales Internacionales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o Entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—15.288-E.

#### MADRID

Sala Primera  
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

FROST EUROPE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 11-1-1983, por el que se desestima el recurso de reposición contra el de 2-2-1982 que denegó la marca internacional número 454.272 denominada «Frost» para productos de las clases 8, 7 y 9; pleito al que ha correspondido el número 1.182 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, se hará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de noviembre de 1983.—El Secretario.—14.605-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

RAPTIN TRANSPORT SERVICES, B. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de octubre de 1981, por el que se concedió a «Raptin, S. A.», el nombre comercial número 00.109 denominado RAPTIN y contra el de 3 de marzo de 1983 desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.146 de 1983.—14.812-E.

POULAIN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de marzo de 1983, por el que se desestima recurso de reposición contra resolución de 5 de abril de 1982 por el que se denegó la marca número 971.075 denominada STIM confirmando aquella resolución; pleito al que ha correspondido el número 1.172 de 1983.—14.813-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos ex-

presados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de MILUPA AG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de marzo de 1983, que resolvió y desestimó recurso de reposición promovido contra resolución de 20 de abril de 1982, por la que se concedió el registro de marca número 973.203, denominada «Millac» y diseño; pleito al que ha correspondido el número 1.071 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, se hará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.110-E.

Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo

#### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL VELASCO RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 651 de 1983, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jornada y remuneraciones.—14.608-E.

Que por don JOAQUIN BAYERRI SUBIRATS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 653 de 1983, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jornada y remuneraciones.—14.607-E.

Que por don JOSE LOPEZ MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 677 de 1983, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jornada y remuneraciones.—14.606-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de octubre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA PAZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 599 de 1983, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concursos de méritos.—14.609-E.

Que por doña MARIA NATIVIDAD GARCIA MARTIN DE VIDALES y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 681 de 1983, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre la concesión del nivel retributivo 8 y el coeficiente 3,6 con retroactividad, como Profesores especiales de música.—14.610-E.

Que por don RAFAEL ALBALA ROMERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

ro 683 de 1983, contra la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, sobre denegación de la solicitud sobre repercusión en otras retribuciones complementarias del nivel de complemento de destino 7, asignado por el Decreto presidencial de 13-6-1980 a todos los puestos de trabajo de la plantilla del Parque Móvil Provincial de la fase de Oficiales del subgrupo de Servicios Especiales.—14.611-E.

Que por don JAVIER MAYORAL LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 721 de 1983, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reducción de jornada semanal de trabajo.—14.612-E.

Que por don TOMAS DEL AMO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 737 de 1983, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en reclamación de complementos de destino.—14.613-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por COMMISSARIAT A L'ENERGIE ATOMIQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 614 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre caducidad del modelo de utilidad número 228.762.—14.959-E.

Que por RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 620 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 974.597 «Salvadora» a «Pescados y Mariscos Lajo, S. A.».—14.960-E.

Que por don LADISLAO GIL MUNILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 671 de 1983, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada al Ministerio de Educación y Ciencia, en 19-11-1976, sobre abono de cantidades en concepto de complementos de destino y dedicación exclusiva.—14.967-E.

Que por doña MARIA DE LAS VICTORIAS SAEZ DEL CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 673 de 1983, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada al Ministerio de Educación y Ciencia en 19-11-1976 (denunciándose la mora en 15-8-1977), en reclamación sobre abono de cantidades en concepto de complemento de destino y dedicación exclusiva.—14.969-E.

Que por don MIGUEL ANGEL ALONSO ECHEGARAY se ha interpuesto recurso contra resolución del Subdirector general de Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 18-4-1983, que desestimó la petición del recurrente de que le fuera reconocido, a los efectos previstos por la Ley 70/1978, el tiempo de prácticas realizadas para su ingreso en el Cuerpo Técnico de Telecomunicación.—14.968-E.

Que por ATARI, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 708 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 973.213 «Asteroids».—14.961-E.

Que por INTERDIS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 798 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial estimando el recurso de reposición interpuesto por «Cerruti 1881 Sport, Sociedad Anónima», contra concesión de

la marca internacional número 455.039.—14.962-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 720 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del rótulo de establecimiento número 139.351 «Credor» a don Lorenzo Prats Barreda.—14.957-E.

Que por PIKENZ FIRST AG. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 798 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 989.073 «Arrogantissimo».—14.958-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FEDERACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SENPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 802 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, denegando la solicitud con efectos retroactivos de 1 de enero de 1973, del complemento de gratificación de penosidad y riesgo a unos maquinistas adscritos al SENPA.—14.966-E.

Que por FEDERACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SENPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 804 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre solicitud con efectos retroactivos de 1-1-1973, del complemento de gratificaciones por penosidad y riesgo a funcionarios del SENPA.—14.965-E.

Que por FEDERACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SENPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 106 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, denegando solicitud de reconocimiento de complemento de destino en un nivel 19 y el reconocimiento de complemento de dedicación exclusiva para unos Jefes de Almacenes procedentes del SENPA con efectos retroactivos de 1-1-1973.—14.964-E.

Que por FEDERACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SENPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 808 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre solicitud de reconocimiento a los Maquinistas del complemento de destino en los niveles 19 ó 20 y restablecimiento del nivel retributivo «C» equivalente al coeficiente 2,9.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO GUTIERREZ DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 703 de 1983, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 25-3-1983, que desestimó la petición del recurrente sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; así como también contra la resolución de 14-7-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior. 15.018-E.

Que por don ANDRES ARNAEZ ROSALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 707 de 1983, contra el Instituto Nacional de la Salud sobre resolución confirmando la plaza de Jefe de Personal Subalterno del Ambulatorio «Virgen de la Vega» de Haro a don Pedro López Gutiérrez.—15.017-E.

Que por don JOSE PATIÑO LOARCES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 713 de 1983, contra el Instituto Nacional de la Salud, sobre publicación de la lista de aprobados por el Tribunal de selección de concurso-oposición para cubrir vacantes de personal no sanitario de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Guadalajara.—15.016-E.

Que por don MARCELO HERRERO RIOJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 715 de 1983, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación del recurrente.—15.015-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don PEDRO SABALETE JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 827 de 1983, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre recurso en materia de jornada y remuneraciones. 15.019-E.

Que por doña ANA OLGA GARCIA COSMEA y don JOSE A. LOPEZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 717 de 1983, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre sanción consistente en pérdida de remuneraciones.—15.014-E.

Que por la representación de MOLNLYCKE (NEDERLAND), B. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 547 de 1983, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 455.368, «Littainer».—15.012-E.

Que por LABORATORIOS HOSBON, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 787 de 1983, contra Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 698.333.—15.013-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GERVASIO LASTRA ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 735 de 1983, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre elevación a definitivas de las relaciones provisionales de concursantes que han obtenido plaza en el con-

curso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel.—15.021-E.

Que por PIERREL, S. p. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 780 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre admisión de patente de invención número 404.747 y acuerdos registrales de admisión de la patente de invención número 431.912.—15.020-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña MARIA TERESA BARANDIAN IRIZAR contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro del modelo de utilidad número 252.221 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 141/83.—4.919-E.

KOCH, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-2-1982 por la que se concedió el registro de la marca 960.572 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 893 de 1983.—4.920-E.

JEAN PATOU PARFUMEUR, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el registro de la marca número 978.527 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 896 de 1983.—14.921-E.

HAN SCHWARZKOPF GmbH, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 5-10-1982, por el que se denegó el registro de marca número 984.855; pleito al que ha correspondido el número 897 de 1983.—14.922-E.

Don JESUS SIERRA GONZALEZ contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de 8 de agosto de 1983 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 3 de marzo de 1983; pleito al que ha correspondido el número 898 de 1983.—14.923-E.

Don JESUS SIERRA GONZALEZ contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 8-8-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 4-3-1983; pleito al que ha correspondido el número 901 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSE LUIS SERRANO TARDON y otros, contra las resoluciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, de 22-11-1981; pleito al que ha correspondido el número 241/83.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.918 E.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por la Sociedad francesa PIERRE FABRE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 126 de 1.83, contra el acuerdo de la Propiedad Industrial, de fecha 16-6-1982, a virtud del cual se denegó la protección para España a favor de «Pierre Fabre, Sociedad Anónima», de la marca internacional número 456.394 «Esthefloral».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de octubre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—14.878-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el Procurador señor Monsalve Gurrea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 246 de 1983, contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 23-6-1983, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 2-6-1982, que otorgó a «Executive Assistance Inc», la marca 976.538 «H. Q.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—14.877-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO FERRERO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 248 de 1983, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 8-9-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial, del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de 11-2-1983 sobre reconocimiento del derecho a recibir la cantidad solicitada por el concepto de indemnización.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—14.878-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don SALVADOR GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 247 de 1983, contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, que ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 1-9-1983, en su página 6364, Boletín número 2314 del año LXXXVIII, y expediente número 429.107.—14.971-E.

Que por don RAFAEL GUTIERREZ GUTIERREZ y don FRANCISCO TORRES TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 249 de 1983, contra la Resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo de fecha 15-9-1983, que desestimaba el recurso de alzada contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid del Ministerio de Trabajo, sobre solicitud de autorización para extinguir las relaciones laborales, por causa de fuerza mayor con nueve trabajadores de su plantilla.—14.973-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ENRIQUE LARRANAGA BAUTISTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 250 de 1983, contra la resolución definitiva dictada por el excelentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada, de fecha 20-7-1983, en la que se niega al recurrente el pase a la situación de reserva activa.—14.972-E.

Que por WELLCOME FOUNDATION LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 251 de 1983, contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6-6-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Organismo de fecha 5-4-1982, así como contra la desestimación expresa de fecha 24-11-1982, sobre denegación de la inscripción a favor del recurrente de la marca número 970.134. «Wellferon» (gráfica), y marca número 955.159, «Polytrim».—14.970-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don LUIS DAUDEN IÑIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 350 de 1983, contra indemnización por despido, contra las reiteradas resoluciones de 15-6-1983 y 23-12-1982, dictadas, respectivamente, por la Secretaría General y la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial en el referido expediente 10/82/13 de Madrid.—14.975-E.

Que por DEGUSSA A. G. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 351 de 1983, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 16-6-1983, por la que se desestimó el recurso de reposición for-

mulado por «Degussa A. G.», contra la concesión del registro de marca número 977.251, «Geguisa» (gráfica).—14.976-E.

Que por SUCESORES DE SEVERINO GÓMEZ, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 352 de 1983, contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 2-6-1982, por la que se denegó la marca número 976.946 y de 21-6-1983, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto por «Sucesores de Severino Gómez, S. A.», contra la anterior.—14.974-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CONCEPCION LOPEZ LAZARO y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 462 de 1983, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de 12-9-1983, notificada a la recurrente el 16-9-1983, por la que se desestimaba el recurso de alzada de las mismas contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid, del Fondo de Garantía Salarial.—15.220-E.

Que por don CESAR GIMENEZ CASTILLO y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 464 de 1983, contra la resolución de 12-9-1983, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes, contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, recaída en el expediente número 493/83-2, tramitado en petición de salarios e indemnizaciones por despido por insolvencia de la Empresa «Mestre y Blatge, S. A.».—15.221-E.

Que por don DOROTEO GIL HERNANDEZ y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 471 de 1983, contra la resolución denegatoria de fecha 8-9-1983, del recurso de alzada interpuesto por los recurrentes en fecha 29-4-1983, por el que se solicitaba se dictase nueva resolución revocando la anterior, de 21-1-1983, dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial. 15.222-E.

Que por don CRISTOBAL LOPEZ COLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 472 de 1983, contra la desestimación expresa por parte de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, acordada por resolución del 8-9-1983, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente con fecha de 3-6-1983, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 8-4-1983.—15.215-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don AQUILINO MARTIN GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 465 de 1983, contra la desestimación presunta del recurso de alzada de fecha de entrada de 16-6-1983, contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de fecha 22-4-1983, expediente número 1.425/83, Madrid, que estimaba parcialmente la petición de abono del 40 por

100 de la indemnización de 2.800.892 pesetas.—15.217-E.

Que por BODEGAS MUGA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 466 de 1983, contra la resolución del Consejo regulador de la denominación de origen «Rioja» (Logroño) de fecha 24-1-1983, por el cual quedó prohibido el empleo de la etiqueta en la que figura la marca «Casa Conde de Haro», y contra la desestimación expresa del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución adoptada por el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, en fecha 27-7-1983.—15.218-E.

Que por DOMAR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 468 de 1983, contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, en virtud del cual, se otorgó la inscripción del modelo de utilidad 258.800, a favor del «Ujgor S. Coop.», así como contra la posterior desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en contra de esa anterior resolución.—15.219-E.

Que por MANUFACTURAS ANFRAMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 469 de 1983, contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 1-7-1982, por la que se concede el modelo de utilidad número 257.796 contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución con fecha 26-1-1983.—15.216-E.

Que por EL FENIX MUTUO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 490 de 1983, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Empleo de 22-7-1983, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo de 3-3-1983, de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Madrid, denegando al recurrente acoger el contrato en prácticas, suscrito por doña Concepción Muñoz Gutiérrez, a los beneficios previstos en el Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio.—15.214-E.

Que por doña ROSARIO HUERTA MENENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 491 de 1983, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 28-9-1983, dictada en el expediente 3.147/82-2 de Madrid, desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña ROSARIO HUERTA MENENDEZ.—15.213-E.

Que por don MIGUEL ANGEL MARTINEZ HUELVES y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 492 de 1983, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 8-9-1983, dictada en el expediente 1.178/83 de Madrid, que resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes, contra la resolución de la Comisión Provincial.—15.212-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CADIZ

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad con fecha 14 de noviembre del corriente año, en los expedientes acumulados números 922, 923, 924 y 925, todos de 1983, que se siguen en esta Magistratura a instancia de Antonio Santos Cornejo y tres compañeros más contra la Empresa «Salvo, Industrias del Mármol S. L.», sobre salarios,

se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia que trascrita literalmente dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo Señor Marín Rico. En Cádiz a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta y visto que en las presentes actuaciones ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la sentencia dictada en las mismas, se declara firme la mencionada sentencia y en su virtud se decreta la ejecución de la misma, solicitada por los actores en fecha cuatro de octubre pasado. Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, requiriese a la Empresa ejecutada para que en el plazo de cinco días haga efectivas las cantidades de un millón trescientas treinta y dos mil setecientas cuarenta y una pesetas de principal más la de cuatrocientas mil pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos. Transcurrido dicho plazo se procederá al embargo de bienes propiedad de la ejecutada, siguiéndose en la traba el orden legal establecido en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento las costas se reducirán a ciento cincuenta mil pesetas.

Dese traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.—Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Firmado: A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Salvo, Industrias del Mármol, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 17 de diciembre de 1983.—El Secretario de la Magistratura número 1.—17.586-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos, en este Juzgado con el número 393/82, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales, contra don Juan Pedro García Sánchez, doña Luisa Nieto Monteagudo y don Antonio Vidal Sáez, en reclamación de 1.837.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 20 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

## Primer lote:

**Moto marca «Morini 500»**, matrícula A-8118-W, valorada en trescientas mil (300.000) pesetas.

## Segundo lote:

Coche marca «Ford Fiesta», matrícula A-0980-V, valorado en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

## Tercer lote:

Plaza de aparcamiento de coche señalada con el número 25 del sótano de la finca sita en Alicante, partida de Los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repós, con fachada a las calles Catedrático Daniel Jiménez de Cisneros, pasaje de Cox, Lérida y Cánovas del Castillo, con acceso por medio de rampa por la última calle citada, con una superficie de 10,88 metros cuadrados, señalizada por medio de rayas reflectantes de color amarillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido número 1, al libro 1.119, sección 1.ª, de Alicante, folio 91, finca número 68.535, inscripción primera.

Valorada en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

## Cuarto lote:

Urbana número 1. Plaza de aparcamiento de coche señalada con el número 24 del sótano de la finca sita en Alicante, en la partida de Los Angeles, punto denominado Bon Repós, con fachada a las calles de Catedrático Daniel Jiménez de Cisneros, pasaje de Cox, Lérida y Cánovas del Castillo, con acceso por medio de rampa por la última calle citada, con una superficie de 10,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido, al libro 1.119, sección 1.ª de Alicante, folio 94, finca número 68.537, inscripción primera.

Valorada en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

## Quinto lote:

«Bungalow» señalado con el número 9, tipo B-1, del conjunto de edificación ubicado en la parcela números 1 y 2 del Plan Parcial de Ordenación Urbana de San Juan, de Alicante, en la partida del Salt, con fachada a la prolongación de la avenida de José Laignere y avenida en proyecto, que tiene una superficie de 118,55 metros cuadrados útiles. Consta de planta baja y un piso alto, con jardín de 43,17 metros cuadrados y plazas números 13 y 14 de local sótano destinado a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido al libro 155 de San Juan, folio 123, finca número 12.528, inscripción primera.

Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

## Sexto lote:

Entreplanta izquierda, destinada a oficinas, desde el descansillo de la escalera, derecha, mirando desde la fachada, de la casa número 7 de la calle Capitán Segarra, de Alicante, con una superficie útil de 89 metros cuadrados y compuesta de una planta diáfana sin dividir con un cuarto de aseo al fondo y patio de luces que arranca desde esta planta en parte delimitada y de uso exclusivo y conservación le corresponde a la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 301, libro 301, sección 3.ª de Alicante, folio 155, finca número 19.073, inscripción segunda.

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

## Séptimo lote:

«Bungalow» señalado con el número 7, tipo C, del conjunto de edificación ubicado

en la parcela números 1 y 2 del Plan Parcial de Ordenación Urbana de San Juan, en la partida del Salt, con fachada a la prolongación de la avenida de José Laignere y avenida en proyecto, que tiene una superficie de 295,59 metros cuadrados útiles. Consta de sótano, planta baja, planta primera y buhardilla con terraza, así como jardín de 198,18 metros cuadrados y plazas números 5 y 6 de local destinado a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido al tomo 1.239, libro 155 de San Juan, folio 119, finca número 12.526, inscripción primera.

Valorada en ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—790-C.

## ALMERIA

El ilustrísimo señor don José María Capilla Ruiz-Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 469 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Teriza Bordiú, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don José Zafra Lozano y doña Francisca Muñoz Torres, con domicilio en Almería, rambla de Iniesta, número 12, cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario de pesetas 304.858,98 de principal, intereses y comisiones al tipo pactado y costas, y en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada con una rebaja en el tipo de tasación del 25 por 100, cuya finca es la siguiente:

Casa de planta baja compuesta de una vivienda de renta limitada subvencionada tipo B, señalada con el número 12 de su grupo, con una superficie construida de 86 metros y 78 decímetros cuadrados, siendo la útil de 69 metros 94 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, patio en proyecto y casa señalada con el número 9 del grupo, y Oeste, la señalada con el número 12 de su grupo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.287, libro 638, sección 1.ª, 204, folio 205, finca número 23.543, inscripción tercera.

Se valoró la finca en 362.650 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Almería, el día 12 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 3 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Capilla Ruiz-Coello.—El Secretario.—438-A.

## Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 382 de 1983, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería representada por el Procurador doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio José Verdejo Padilla y esposa, doña Concepción Baeza Córdoba, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 15 de marzo del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 1.115.875 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda, tipo C, sita en la planta 3.ª de la calle o 2.ª de viviendas y señalada con el número 11 de los elementos individuales del edificio señalado con el número 9, hoy 15, de la calle de Martínez Campos, de esta ciudad, por donde tiene su portal principal de entrada, con vuelta a la calle Gerona, compuesto de sótano, planta baja, cinco plantas altas, ático y sobreatico; ocupa una superficie construida de 119 metros y 62 decímetros, siendo la útil de 98 metros y 77 decímetros, todos cuadrados, lindante. Norte, calle de Gerona; Levante, vivienda tipo B de igual planta; Sur, con el pasillo de entrada, y Poniente, con la vivienda tipo D de la misma planta; linda además esta vivienda por Norte, Sur y Poniente, con patio de luces. Tiene asignada en la Comunidad una cuota del 1,734 por 100.

Figura inscrita la hipoteca en el folio 26 del tomo 1.731, libro 715 de Almería, 272, sección 1.ª, finca número 30.965, inscripción primera.

Dado en Almería a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—440-A.

## BARCELONA

## Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.528/82-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.250.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

## Finca que se subasta

«Entidad número 4, local número 225. Tiene una superficie de 72,39 metros cuadrados y forma parte del bloque E, planta semisótano, del complejo inmobiliario "Solaris", en Martorell, pasaje Sindicato. Linda: al frente, con galería descubierta; al fondo, con local número 226; a la derecha, con local 223; a la izquierda, con los locales números 227 y 228. Su coeficiente, 1,20 por 100.

Inscrita al tomo 1.739, libro 113, folio 88, finca 6.660, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—442-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.544 de 1982-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Isard, S. A.», en re-

clamación de 5.197.740 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 14 de marzo próximo, a las once horas.

## Finca objeto de subasta

Unidad 14. Planta 2.ª puerta 1.ª, escalera 3.ª, de la casa sita en Badalona, carretera antigua de Valencia, números 51-53.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.160, libro 1.093 de Badalona, folio 87, finca 71.298.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Unidad 48. Planta 1.ª, puerta 3.ª de la escalera 4.ª, del referido inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.160, libro 1.093 de Badalona, folio 189, finca número 71.366.

Valorada en 2.240.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo. 464-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.135/82-1.ª Sección, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparado en el beneficio legal de gratuidad, contra «Promotora Bechi, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 16 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 68, de la calle Carretera de Santa Cruz, 245, piso 2.º, 6.ª, de la localidad de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 653, folio 59, libro 149 de Viladecans, finca número 17.580, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.960.000 pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Departamento 77. Vivienda puerta 1.ª, del 7.º piso del edificio correspondiente a la escalera D, de la casa sita en carretera de Santa Cruz, en Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 3, al tomo 652, libro 194 de Viladecans, folio 77, finca número 17.598, inscripción primera.

Tasada en 1.960.000 pesetas en escritura de hipoteca, y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—465-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159 de 1983-M., promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Ciento Uno, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 492.923,89, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 962.500 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Elemento número 4.—Piso 1.º, puerta 1.ª, del inmueble sito en calle Pablo Pierrer, número 71, de Badalona, mide una superficie útil de 43 metros cuadrados, y linda: frente, su acceso, con rellano escalera y linda, digo, patio; espalda, con el sector posterior del edificio; derecha, entrando, con Isidro Robert, e izquierda, con Mercedes Nuet o sucesores. Coeficiente: 8,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.014, libro 974 de Badalona, folio 34, finca número 60.175, inscripción primera.

Barcelona, 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—443-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.252/82-1.ª Sección, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, y representada por el Procurador señor Yzaguirre, contra «Sacerca Promociones Inmobiliarias, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 22 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son dos lotes de las dos fincas hipotecadas:

Finca número 16-18, del paseo de San Gervasio, piso 2.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 749, folio 51, libro 749, finca número 36.963-N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.435.000 pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre precio de su valoración.

Finca número 16-18, del paseo de San Gervasio, piso 1.º, puerta 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 749, folio 38, libro 749, finca número 36.958-N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.530.000 pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—462-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 873/80-D, promovidos por el Pro-

curador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Prosol, S. A.», con domicilio social en esta capital, avenida Diagonal, 477, planta, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 23 de marzo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Número 10. Piso 2.º, puerta 2.ª, del inmueble sito en San Cristóbal de Premiá, calle de los Mártires, número 1, destinado a vivienda, tiene una superficie de 104 metros 75 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor - estar, cocina, baño, aseo y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.766, libro 158 de SCP, folio 89, finca 7.598, inscripción primera.

Valorada en 1.170.000 pesetas.

Barcelona, 16 de enero de 1984.—El Secretario, Juan Mañé (Oficial).—459-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.457 de 1983-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don José Gil Torres y doña Esther Cidoncha Fuster, en reclamación de 3.373.925 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar

previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 4.600.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 21 de marzo próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Piso 5.º, puerta 3.ª, de la escalera B, en la 6.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Escorial, números 29-31, y otro frente a la calle Encarnación, 73-75, formando esquina entre ambas. Superficie 73,37 metros cuadrados. Coeficiente de 0,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 747, libro 747 de Gracia, folio 187, finca número 27.689, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo. 466-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37 de 1983-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Promoción Balbek, 1, 2 y 3, S. A.», en reclamación de 6.944.235 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base de procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de marzo próximo y hora de las doce.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número 6. Vivienda dúplex, puerta 1.ª, de la escalera número 2, radicada en las plantas baja y primera de inmueble en Pineda de Mar, paseo de los Naranjos, esquina calle Viada, comunicadas interiormente por una escalerilla, y con acceso por la planta baja; mide una superficie construida en la planta baja de 57,71 metros cuadrados y 5,61 metros cuadrados de terraza y en la planta superior dúplex de 46,51 metros cuadrados Linda al frente en junto considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano y hueco de la escalera y patio de luces; por la izquierda, entrando, con la avenida de los Naranjos; por la derecha, finca matriz, y por el fondo, vivienda puerta 2.ª de sus mismas planta y escalera número 3. Cuota de proporcionalidad 3,0512 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 774, libro 114, folio 54, finca 9.338, inscripción segunda.

Valorada en 2.537.500 pesetas.

«Unidad número 7. Vivienda dúplex puerta 2.ª, de la escalera número 2, radicada en las plantas baja y primera alta del total edificio, comunicadas interiormente mediante una escalerilla y con acceso por la planta baja; mide una superficie construida en planta baja de 57,51 metros cuadrados y 5,35 metros cuadrados de terraza y en la planta superior dúplex de 33,72 metros cuadrados. Linda: al frente, en junto, considerando como tal la puerta que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano y hueco de la escalera y patio de luces; por la izquierda, entrando, finca matriz; derecha, avenida de los Naranjos, y por el fondo, viviendas puerta 1.ª y 2.ª de sus mismas plantas y escalera número 1. Cuota de proporcionalidad 2,656 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 774, libro 114, folio 59, finca 9.339, inscripción segunda.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

«Unidad número 16. Vivienda piso 1.ª, puerta 1.ª, de la escalera número 3, radicada en la 2.ª planta alta del edificio, mide una superficie construida de 85,24 metros cuadrados y 6,75 metros cuadrados de terraza. Linda: al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano y hueco de la escalera, parte patio de luces y parte vivienda puerta 2.ª de sus mismas planta y escalera; por la izquierda, entrando, con el paseo de los Naranjos, en proyección vertical, y por la derecha y por el fondo, con las fachadas posterior y lateral del

total edificio. Cuota de proporcionalidad 2,5223 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 774, libro 114, folio 104, finca número 9.348, inscripción segunda.

Valorada en 2.362.000 pesetas.

«Unidad número 41. Vivienda piso 4.ª, puerta 2.ª, de la escalera número 3, radicada en la 5.ª planta alta del total edificio; mide una superficie construida de 78,81 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano y hueco de la escalera, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta 1.ª de sus mismas planta y escalera; por la izquierda, entrando, con la fachada posterior del inmueble; por la derecha, con paseo de los Naranjos, en proyección vertical y por el fondo, con las viviendas puertas 1.ª y 3.ª de su misma planta, escalera 2.ª Cuota de proporcionalidad 2,4587 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 774, libro 114, folio 229, finca 9.373, inscripción segunda.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Barcelona, 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—461-A.

\*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/89-1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de gratuidad, contra don Juan Cuevas Ruiz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 26 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la calle Juan XXIII, sin número, piso planta 1.ª, de la localidad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.459, folio 178, libro 630, finca número 41.310, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas, y que en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—454-A.

\*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.044/82-1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de gratuidad, contra Inmobiliaria Tamara, S. A., he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subas-

ta el día 23 de marzo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 3 y 32 de las calles Azorín y Ramiro de Maeztu, confluencia, piso 4.ª, escalera A, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.001, folio 171, libro 963 de Badalona, finca número 59.711, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas, y que esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—455-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.523/82-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Grup de Gestió Gironina, S. A.», en reclamación de 3.441.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto

del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de marzo próximo y hora de las doce.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno solar, señalada con el número 2 en el plano de parcelación, situada en el término de Quart, Urbanización "Quart Nou". Superficie 143 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vial de la Urbanización; Sur, con resto de finca de que se segregó, que se destinará a zona común; Este, con parcela número 1, y Oeste, con la parcela número 5.

Inscrita en el tomo 2.104 del Registro de la Propiedad de Gerona, libro 19 de Quart, folio 21, finca número 923, inscripción primera.

Sobre la parcela descrita y ocupando toda su área, la Sociedad deudora con las licencias y permisos correspondientes ha construido la siguiente:

Chalé señalado con el número 2, en la parcela Els Desmais, en el término de Quart, barrio Quart Nou, de dos plantas constitutivas de una sola vivienda. La planta baja se desarrolla en salón-comedor, cocina, despacho, aseo, distribuidor y garaje; y la planta superior consta de cuatro habitaciones dobles, baño y una terraza. Cuenta con instalaciones completas de aguas y electricidad. La parte no edificada está destinada a zona ajardinada y conserva el conjunto los mismos linderos que el solar. Inscripción a nombre de "Grup de Gestió Gironina, S. A.", en cuanto al solar en el tomo y libro antes citados.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—449-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.211 de 1981 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Joaquín Garriga Turro, en reclamación de pesetas 1.116.222,21, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de marzo de 1984 y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 2, letra B, local comercial de la planta baja o 1.ª, puerta 2.ª, de la casa número 105 de la avenida del Mediterráneo, de Pineda. Tiene una superficie de 262 metros 58 decímetros cuadrados. Y linda: frente, del edificio; Este, avenida del Mediterráneo; Norte, caja de la escalera, vestíbulo general de entrada a los pisos altos y departamento 2-A, y Sur y Oeste, finca de don Angel Llaugue. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: por 5,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 713, libro 105 de Pineda de Mar, folio 165, finca 8.683, inscripción primera.

Tasada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—445-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517 de 1983-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Alcaraz Sánchez, en reclamación de 1.368.840,54 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de marzo próximo y hora de las doce.

#### Finca objeto de subasta

Número 17. Piso 4.º, puerta 2.ª, de la casa número 94 de la calle Bagur, en la barriada de Sans, de Barcelona, compuesto de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería, ocupa una extensión superficial de 85 metros cuadrados, y linda: Este, con el piso 4.º, puerta 1.ª, y escalera; Norte, con el piso 4.º, puerta 3.ª, y escalera; Oeste, con finca de María Vall-Llebrera; Sur, finca de Baudilio Touz; debajo, con el piso 3.º, 2.ª, y por encima, con el piso 5.º, 2.ª Su-cuota, 2,2702 por 100. Título: compra a don Juan Solé, en escritura de 16 de marzo de 1961, ante el Notario de Barcelona don Fernando Poveda Martín.

Inscrita al tomo 1.589, libro 313, folio 57, finca 11.981, inscripción segunda.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Barcelona, 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—446-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.332 de 1982-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Enrique Calomarde Cabezon, en reclamación de 4.869.625 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por los menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juz-

gados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de marzo próximo y hora de las doce.

#### Finca objeto de subasta

•Número 20. Piso sobreático, puerta 1.ª, ubicado en la 5.ª planta alta de la casa señalada con el número 23 de la calle José Royo, de San Adrián del Besós, de superficie 62 metros cuadrados; lindante: por su frente, conforme entra, parte con rellano de la escalera, hueco del ascensor y dos patios de luces y parte con la puerta 2.ª de esta planta; por la derecha, con don Pedro y don Ramón Aragall; por la izquierda, con la casa número 25 de la misma calle José Royo, y por el fondo, mediante terrazas de los áticos 1.ª y 2.ª. Cuota de participación: 4,02 enteros por 100.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta ciudad, inscripción primera de la finca 9.419, folio 128, libro 130 de San Adrián, tomo 797.

Valorada en 2.275.000 pesetas.

•Número 9. Piso 1.º, puerta 2.ª, ubicado en la 2.ª planta alta de la casa señalada con el número 23 de la calle José Royo, de San Adrián del Besós, de superficie 72 metros cuadrados; lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera y hueco del ascensor, parte con patio de luces y parte con la puerta 1.ª de esta planta, y por el fondo, en vuelo vertical, con la calle. Cuota: Tiene asignado un coeficiente del 5,37 por 100.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta ciudad, al tomo 797, finca número 9.408, folio 95, libro 130 de San Adrián.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

•Número 10. Piso 1.º, puerta 3.ª, ubicado en la 2.ª planta alta de la casa señalada con el número 23 de la calle José Royo, de San Adrián del Besós, de superficie 72 metros cuadrados. Lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera y hueco del ascensor, parte con patio de luces y parte con la puerta 2.ª de esta planta; por la derecha, con la casa número 25 de la calle José Royo; por la izquierda, parte con dicho rellano de escalera y parte con la puerta 4.ª de esta planta, y por el fondo, con patio de manzana. Tiene asignado un coeficiente del 5,37 por 100.ª

Inscripción 1.ª de la finca número 9.409, folio 98 libro, tomo y Registro citados.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Barcelona, 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—447-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385 de 1983-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Ampuriamar, S. A.», en reclamación de 1.340.142,83 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de marzo próximo y hora de las doce.

#### Finca objeto de subasta

•Entidad número 4. Puerta 2.ª de la planta de piso 1.º del inmueble sito en Castelló de Ampurias, calle Garvi, 2, poblado típico Las Chavolas, urbanización "Ampuriabrava", apartamiento que consta de paso, comedor-estar, cocina, aseo, baño, dos dormitorios y sala de juegos; tiene una superficie construida de 74 metros cuadrados y 12 metros 60 decímetros cuadrados de terraza, y linda: por la derecha, entrando, Este, con parcela de terreno que se segrega, hoy calle Garbi, número 4; por la izquierda, Oeste, con la entidad número 3; por el fondo, Norte, con calle Bargi, y por la espalda, Sur, con pasillo de acceso a los departamentos. Tiene asignado un coeficiente de 14,09 por 100.ª

Inscripción 1.ª de la finca 8.077, folio 80, libro 128 de Castelló, tomo 2.120, del Registro de la Propiedad de Figueras.

Valorada en 2.187.500 pesetas.

Barcelona, 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—448-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, contra doña Antonia Ramia Mestre, autos 416/82-1.ª, por cuantía de pesetas 320.586,45, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 15 de marzo próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 13.654, de la calle Wifredo, números 44, 46 y 48, piso entresuelo 3.ª, de la localidad de Viladecans de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 526, folio 109, libro 162, finca número 13.654, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 456-A.

#### BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández, Juez, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 876/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra Carlos L. Martínez Sánchez y María Crespo Ruiz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 2 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo. Tipo: 2.050.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Tres casas, una cuádruple y dos dobles, aún sin número, sitas en la avenida del General Primo de Rivera, de Valmaseda, o carretera general de Bilbao a Reinosa. La casa cuádruple es la que tiene su fachada a la referida avenida, por donde tiene su entrada. Las casas dobles están situadas a continuación en la parte zaguera de la cuádruple, una a mano derecha o lado Norte, por donde tiene su entrada y otra a mano izquierda o Lado Sur, por donde tiene su entrada.

Título: Compra a don Santiago Oteo Monasterio y su esposa mediante escritura otorgada en el día 20 de junio de 1979, ante el Notario de Bilbao, señor Gomeza Ozámiz.

Referencia registral: Tomo 1.565 del archivo, folio 154 del libro 40 de Valmaseda, finca número 2.658, inscripción primera.

Tipo: 2.050.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1984 La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—808-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 1.459/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra Santiago Arrieta Echevarri, Tomás Cruz Garmendia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 5 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes (la actora litiga de pobre):

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Tipo: 15.200.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el paraje Iramiña, jurisdicción de la anteiglesia de Mallavia, con una extensión superficial de 45 áreas 58 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz y camino carretil que le separa de terreno de casería Marquita; Sur, vértice de unión de camino de Mallavia a Cengotita y pista de servidumbre; Este, resto de finca matriz separada por pista de servidumbre, y Oeste, camino de Mallavia a Cengotita y en parte camino carretil que le separa de terreno de la casería Marquita. Sobre dicha parcela, en construcción un pabellón industrial, que a su terminación constará de semisótano y planta baja.

Referencia registral: Tomo 825 del libro 17 de Mallavia, folio 55, finca número 977, inscripción primera.

Título: Compra a don Jesús María Arregui Solozóbal y don Eusebio Arregui Garitagoitia, mediante escritura autorizada el día 12 de agosto de 1977, ante el Notario de Elorrio señor Ledesma.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—484-A.

\*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1071/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Lorenzo García Cruz y su esposa, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 13 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de cons-

titución de hipoteca, que fue de 2.325.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso 3.º, de la casa número 10, de la calle Santa Lucía, antes calle W de Santuchu-Bilbao, que mide 78 metros con 41 decímetros cuadrados. Le corresponde un módulo de proporcionalidad de 8 enteros por 100 en los elementos comunes de la casa.

Inscrita al tomo 1.323, libro 230 de Begoña, folio 58, finca 15.741-B.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—809-C.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.209 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Miguel Angel Prieto Salgado y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 21 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.800.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Planta baja de la casa señalada con el número 7 del camino de Irusta, de

esta villa de Bilbao, que consta de planta baja y piso alto, dividido éste en diversos compartimentos. Tiene una superficie de 51,92 metros cuadrados. Al frente, tiene un antuzano de 1,00 metros de ancho y 7,90 metros de largo.

Registrada al tomo 827, libro 562, folio 59, finca número 21.655, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—813-C.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.280/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Perpetuo Fernández del Río y doña Rosa Morales Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de marzo de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Departamento: Número tres o lonja segunda a la derecha del portal. Ocupa una superficie aproximada de 37 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en la lonja primera derecha; al Sur, con la lonja tercera derecha; al Este, con finca de Riesco Hermanos y otros, y al Oeste, calle «U». Representa una participación de un 3,75 por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece.

Forma parte de la siguiente: Casa señalada con el número 2, antes provisionalmente tenía en número 4, en la calle «U» de la anteiglesia de Basauri, actualmente calle Ferrrocarril, ocupa 165 metros cuadrados.

Título: El de compra a don Victoriano García de Diego y don Santiago de Blas Hernando y don Blas Miguel Martín, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao don Manuel Fernández Moreno.

Inscripción: Dan como referencia registral libro 174 de Basauri, folio 178, finca número 12.280-A, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta, pesetas 1.130.000.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—812-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 608 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Esteban Díaz González y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 26 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.115.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número veinticinco, o vivienda izquierda «C» del piso séptimo; ocupa una superficie útil aproximada de 99,44 metros cuadrados; está distribuido en vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, cuatro dormitorios, salón comedor y terraza. Representa una participación de 3 enteros y 51 céntimos de la casa. Forma parte de la casa triple señalada con el número 12 de la calle Comandante Velarde de la anteiglesia de Basauri.

Inscrita en el libro 189 de Basauri, folio 187, finca número 13.160, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—811-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.227/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (litiga con beneficio de pobreza), contra don José Arturo Bedejo Calabuig y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 1 de marzo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Vivienda derecha, de la planta baja (Tipo E), de la casa número 4, de la calle Elorri de Algorta (Guecho), tiene vinculada la zona o plaza del sótano destinado a garaje, número 13, y le es anejo el departamento del camarote número 11.

Inscrita al libro 435 de Guecho, folio 218, finca número 22.992, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.775.000.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—810-C.

#### GRANADA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 6 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la subasta pública de los bienes que después se dirán, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, acordada en los autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.458/1982, seguidos a instancia de «Banco de Granada, S. A.», contra don Antonio Mena Tejero y doña Estrella Aranda Espejo.

##### Bienes

1.º Pieza de tierra calma de secano, en el sitio «Cuevezuelas» o «Torrecilla de los Frailes», término de Martos, de cabida 1 fanega, igual a 57 áreas 1 centiárea y 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Matías López López; Oeste, María Luisa Martos Sánchez; Sur, herederos de Manuel Sánchez Canis; Este, Matías López López.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2.º Pieza de tierra calma de secano, en el mismo sitio y término que la anterior, de cabida 1 fanega y 3 celemines, igual a 81 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, con el camino; Sur, José Castro; Este, José Castro, y Oeste, José Martos Plaza.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

3.º Pieza de tierra calma de secano, en el mismo término y sitio, de cabida, después de una segregación de 41 áreas 27 centiáreas y 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Purificación Cuesta; Sur, María Luisa Martos Sánchez; Este, con el camino del Pocio, en línea de 5 metros y más de Francisco Sánchez, Eduardo Barea y Francisco Chamorro, y Oeste, con el camino de las Tres Cruces, y resto de la finca matriz.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

##### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el 75 por 100 del valor dado a dichos bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—792-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 903 de 1982, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Antonio Morales Segura y don José Lafuente García, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número tres.—Piso bajo izquierda, tipo B, con total superficie construida de 117 metros cuadrados, en la que se incluyen 8,61 metros cuadrados, parte proporcional de servicios comunes, consta de hall, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, cocina con despensa y terraza-lavadero al patio interior. Linda: derecha, entrando, solar de don Antonio Morales Segura y de don José Lafuente García; izquierda, cuarto para contadores y calle Zacatin; fondo, calle Cruz, y frente, portal del inmueble, cuartos para contadores y patio interior para luces y ventilación.

Inscrito al tomo 1.142, libro 110, folio 103, finca número 6.647.

Ha sido valorado en 1.146.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho precio.

No se admitirán posturas inferiores a dicha valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante su titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—479-A.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 427/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, re-

presentado por el Procurador señor Moreno Silva, contra fincas especialmente hipotecadas por «Garofa Vela, S. A.», cuyas fincas que al final se describen he acordado por resolución de esta fecha sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Uno.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que es un total de 5.520.000 pesetas, por las seis fincas; respondiendo cada una de ellas, por la suma de 920.000 pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Dos.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1. Vivienda letra, digo, número uno, letra A, sita en la planta baja del edificio situado en el cruce de Taraguilla, del término de San Roque; tiene una superficie construida de 80 metros con 88 decímetros cuadrados, distribuidos en hall de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tomando como frente el camino de Los Barrios, linda: Por el frente, derecha, entrando y fondo, con vuelo del solar de situación, y por la izquierda, entrando, con vuelo del solar, hall de entrada y hueco de escalera.

Inscripción primera de la finca número 9.021, folio 80, del libro 143 de San Roque.

2. Vivienda número dos, sita en la planta baja del edificio situado en el cruce de Taraguilla del término de San Roque; letra B. Tiene una superficie construida de 80 metros con 235 decímetros cuadrados, distribuidos en hall de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tomando como frente el camino de Los Barrios, linda: Por el frente, izquierda, entrando y fondo, con vuelo del solar de su situación, y por la derecha, con vuelo del solar, hall de entrada al edificio y hueco de escalera.

Inscripción primera de la finca 9.022, folio 83, libro 143, de San Roque.

3. Vivienda número tres, letra A, situada en la primera planta alta del edificio, sito en el cruce de Taraguilla, del término de San Roque; tiene una superficie construida de 80 metros y 88 decímetros cuadrados, distribuidos en hall de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tomando como frente el camino de Los Barrios, linda: Frente, derecha, entrando y fondo, con vuelo del solar de situación, y por la izquierda, entrando, con vuelo del solar, hall de entrada y hueco de escalera.

Inscripción primera de la finca 9.023, folio 86, libro 143 de San Roque.

4. Vivienda número cuatro, letra B, en la primera planta alta del edificio sito en el cruce de Taraguilla, del término municipal de San Roque. Tiene una superficie construida de 80 metros con 235 decímetros cuadrados, distribuidos en hall

de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tomando como frente el camino de Los Barrios, linda: Por el frente, izquierda, entrando y fondo, con vuelo del solar de su situación, y por la derecha, con vuelo del solar, hall de entrada al edificio y hueco de escalera.

Inscripción primera de la finca 9.024, folio 89, libro 143, de San Roque.

5. Vivienda número cinco, letra A, situada en la segunda planta alta del edificio sito en el cruce de Taraguilla, del término de San Roque; tiene una superficie construida de 80 metros con 88 decímetros cuadrados, distribuidos en hall de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tomando como frente el camino de Los Barrios, linda: Por el frente, derecha, entrando y fondo, con vuelo del solar de situación, y por la izquierda, entrando, con vuelo del solar, hall de entrada y hueco de escalera.

Inscripción primera de la finca 9.025, folio 143, de San Roque.

6. Vivienda número seis, letra B, situada en la segunda planta alta del edificio sito en el cruce de Taraguilla, del término de San Roque. Tiene una superficie construida de 80 metros con 235 decímetros cuadrados, distribuidos en hall de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tomando como frente el camino de Los Barrios, linda: Frente, izquierda, entrando y fondo, con vuelo del solar de su situación, y por la derecha, con vuelo del solar, hall de entrada al edificio y hueco de la escalera.

Inscripción primera de la finca número 9.026, folio 95, libro 143 de San Roque.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—17.390-C.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.142/1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia», con domicilio social en esta ciudad, contra don Teodoro Boderó Rodríguez y su esposa, doña Eloísa Azcano Sánchez, mayores de edad, vecinos de esta capital, calle Ramón de la Sagra, 6-8, 7.º izquierda, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de pesetas 3.800.000, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

#### Ciudad de La Coruña

Número diecisiete.—Piso séptimo izquierda, de la casa señalada con los números 6 y 8 de la calle de Ramón de la Sagra, destinado a vivienda. Se halla situado en la séptima planta alta del edificio. Ocupa la superficie útil aproximada, con inclusión de los vuelos que tiene a su frente e izquierda de 124 metros cuadrados, y linda: frente, la expresa calle; espalda, casa de don Joaquín Ponte Naya; izquierda, casa de don Luis Mantillán López y terraza de la misma casa, sobre la que tiene derecho de luces y vistas; derecha, el piso derecha de esta misma planta y cañón de escaleras.

Inscripción registral: Libro 411 de la Sección Primera, folio 53, finca número 22.889, inscripción cuarta.

La Coruña, 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—474-A.

#### LOS LLANOS DE ARIDANE

##### Edicto

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Juez de Primera Instancia de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 62 de 1983, se tramita procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Federico León Millán, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Tomás Barreto, S. A.», con domicilio en S/C de la Palma, avenida José Antonio, número 44, contra don Antonio Miguel Martín Martín y doña Iris Ledia Lorenzo Díaz, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de esta localidad, con domicilio en la calle Pedro Foggio, 14, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 10 de marzo y horas de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera (3.100.000 pesetas, para cada una de las fincas), que fue el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.325.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuanto menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores; entendiéndose que éstos aceptarán como bastante la titulación existente sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las aceptará y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

— Bienes que se sacan a subasta

Cinco. Tercera planta.—Vivienda número uno, de esta planta de la casa de dos sótanos, cuatro plantas y ático, sita en la avenida Vizconde del Buen Paso, de esta ciudad, sin número, que mide 118 metros cuadrados y linda: al Frente, con caja de escalera y ascensor y patio

sito al centro del edificio; fondo, calle de su situación; derecha, entrando, don Elías León Pérez y don Crescencio Acosta Rodríguez, e izquierda, vivienda número dos de esta planta y patio de luces y ventilación, sito al centro del edificio; a la izquierda linda también con caja de ascensor, y al fondo, frente y derecha, entrando, con patio de luces, sito a la izquierda del edificio. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 4,93 por 100 o centésimas. Tomo 991, libro 195, folio 14, finca 13.077, inscripción segunda, Los Llanos de Aridane.

Seis. Tercera planta.—Vivienda número dos de esta planta, de la casa de dos sótanos, cuatro plantas y ático, sito en la avenida Vizconde del Buen Paso, sin número de gobierno, de esta ciudad, que mide 122 metros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera y vivienda número uno de esta planta, y patio sito al centro del edificio; fondo, calle Pedro Poggio; derecha, entrando, avenida Vizconde del Buen Paso y patio sito al centro del edificio, y por su izquierda, vivienda número tres de esta planta. Tiene un coeficiente en los elementos comunes de 5,37 por 100 o centésimas. Tomo 991, libro 195, folio 17, finca 13.076, inscripción segunda, Los Llanos de Aridane.

Siete.—Vivienda número tres.—Tercera planta de esta planta, de la casa de dos sótanos, cuatro plantas y ático, sito en la avenida Vizconde del Buen Paso, sin número de gobierno, de esta ciudad, que mide 152 metros con 2 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera y vivienda número dos de esta planta; fondo, franja o pasillo común del edificio que la separa de don Pedro Armas Camacho; derecha, entrando, calle Pedro Poggio, e izquierda, con Elías León Pérez y don Crescencio Acosta Rodríguez. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 6,70 por 100 o centésimas. Tomo 991, libro 195, folio 20, finca 13.079, inscripción segunda, Los Llanos de Aridane.

Ocho. Vivienda número uno de esta planta, de la casa de dos sótanos, cuatro plantas y ático, sito en la avenida Vizconde del Buen Paso de esta ciudad, sin número de gobierno, que mide 113 metros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera y ascensor y patio sito al centro del edificio; fondo, calle de su situación; derecha, entrando, don Elías León Pérez, y don Crescencio Acosta Rodríguez, e izquierda, vivienda número dos de esta planta y patio de luces y ventilación, sito al centro del edificio. A la izquierda linda también, con caja de ascensor, y al fondo, frente y derecha, entrando, con patio de luces sito a la izquierda del edificio. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 4,93 por 100 o centésimas. Tomo 991, libro 195, folio 23, finca 13.080, inscripción segunda, Los Llanos de Aridane.

Nueve. Cuarta planta.—Vivienda número dos de esta planta, de la casa de dos sótanos, cuatro plantas y ático, sito en la avenida Vizconde del Buen Paso, de esta ciudad, sin número de gobierno, que mide 122 metros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera y vivienda número uno de esta planta y patio sito al centro del edificio; fondo, calle Pedro Poggio; derecha, entrando, avenida del Buen Paso y patio sito al centro del edificio, y por su izquierda, vivienda número tres de esta planta. Tiene un coeficiente en los elementos comunes de 5,37 por 100 o centésimas. Tomo 991, libro 195, folio 26, finca 13.081, inscripción segunda, Los Llanos de Aridane.

Diez. Cuarta planta.—Vivienda número tres de esta planta, de la casa de dos sótanos, cuatro plantas y ático, sito en la avenida Vizconde del Buen Paso, sin número de gobierno de esta ciudad, que mide 152 metros con 2 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera y vivienda número dos de esta planta; fondo, franja o pasillo común del edificio, que la separa de don Pedro Armas Camacho; derecha, entrando, ca-

lle Pedro Poggio, e izquierda, don Elías León Pérez y don Crescencio Acosta Rodríguez. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 6,70 por 100 o centésimas. Tomo 991, libro 195, folio 29, finca 13.082, inscripción segunda, Los Llanos de Aridane.

Once. Atico.—Vivienda número uno de esta planta, de la casa de dos sótanos, cuatro plantas y ático, sito en la avenida Vizconde del Buen Paso, sin número de gobierno, de esta ciudad, que mide 200 metros cuadrados, de los que corresponden a terraza 99 metros con 80 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera y ascensor; fondo, calle Vizconde del Buen Paso; derecha, entrando, don Elías León Pérez y don Crescencio Acosta Rodríguez, e izquierda calle Pedro Poggio. Al frente, fondo y derecha, entrando linda además con patio sito a la izquierda del edificio y frente además vivienda número dos de esta planta. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 5,30 por 100 o centésimas. Tomo 991, libro 195, folio 32, finca 13.083, inscripción segunda, Los Llanos de Aridane.

Doce. Atico.—Vivienda número dos de esta planta, de la casa de dos sótanos, cuatro plantas y ático, sito en la avenida Vizconde del Buen Paso, sin número de gobierno, de esta ciudad, que mide 206 metros con 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza o parte descubierta 49 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera, vivienda número uno de esta planta y patio sito al centro del edificio; fondo, franja o pasillo común que la separa de don Pedro Armas Camacho; derecha, entrando, calle Pedro Poggio y patio sito al centro del edificio, y por su izquierda, caja de escalera, don Elías León Pérez y don Crescencio Acosta Rodríguez. Tiene un coeficiente en los elementos comunes de 6,50 por 100 o centésimas. Tomo 991, libro 195, folio 35, finca 13.084, inscripción segunda, Los Llanos de Aridane.

Los Llanos de Aridane, 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.—El Secretario.—787-C.

#### MADRID

#### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Productos Recreativos Españoles de Salón, S. A.» («Paredes, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador señor Ramos Arroyo, por auto de esta fecha se ha acordado hacer pública la aprobación del convenio presentado por la suspensa, ordenando a los interesados a estar y pasar por el mismo, del tenor literal siguiente:

1.º «Productos Automáticos Recreativos Españoles de Salón, S. A.» («Paredes, S. A.»), abonará la totalidad de los créditos en su contra, según queden definitivamente fijados en su momento oportuno.

2.º No se pagarán intereses de demora.

3.º Se establecerá un periodo de carencia de un año, a partir de la fecha de aprobación del Convenio, para remitir el saneamiento financiero de esta Sociedad.

4.º Los créditos se abonarán en el plazo de dos años siguientes, transcurrido un año de la aprobación del Convenio, en cinco plazos semestrales, de una quinta parte del total del crédito cada uno de ellos, abonándose el primero, como se ha dicho pasado un año desde la aprobación del Convenio, y los cuatro restantes en semestres sucesivos.»

Dado en Madrid a 18 de junio de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta

provincia, diario «ABC» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.633-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 328 de 1983-L, expediente de suspensión de pagos de la Entidad Tekem, Técnicas Especiales, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 115, representada por el Procurador de los Tribunales don Federico García Medrano, en cuyo expediente por auto de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores para el día 28 de febrero del próximo año 1984, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del indicado 28 de febrero del próximo año, podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 28 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—816-C.

En los autos que con el número 1.513/1981 se tramitan en este Juzgado de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Mariano González Job y doña Soledad Sánchez Hernández, vecinos de Parla calle San Antón, número 51, bajo, sobre reclamación de cantidad, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 15, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de 14 800.000 pesetas, los bienes de la clase de inmuebles que en su día le fueron embargados al referido demandado y que después se harán mención, habiéndose señalado para que la referida subasta tenga lugar el día 6 de marzo de 1984 a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de los bienes subastados.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro respecto a cargas y títulos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que los licitadores aceptan como bastante los títulos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y quedará el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Parcela en Parla, calle San Antón, número 50, de 192,93 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.288, libro 236 de Parla, folio 194, finca número 18.556.

Tiene edificada una vivienda unifamiliar.

Madrid, 24 de noviembre de 1983.—El Secretario.—17.376-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.435/1978-FL, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Daniel Penit Tríguez, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Julián Tejada Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta han sido suplidos con certificación del Registro que se encuentra unida a los autos donde podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.—Los derechos de propiedad que el demandado tiene sobre la parcela de terreno número 36, al sitio Castillejos, de la urbanización «Alameda», de Mérida, con una superficie de 1.030 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 24,60 metros, con calle sin nombre; al Sur, en línea de 24,60 metros, con la parcela 37; Este, en línea de 41,30 metros, con la parcela número 39, y al Oeste, en línea de 41,60 metros, con la parcela número 35.

Inscrita en el tomo 586, libro 89 de Mérida, folio 69, finca 8.124, del Registro de la Propiedad de Escalona.

Segunda.—Los derechos de propiedad que el demandado tiene sobre la parcela de terreno número 39, al sitio Los Castillejos, de la misma urbanización, con una superficie de 1.027 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 24,30 metros, con calle sin nombre; al Sur, en línea de 24,40 metros, con la parcela número 38; al Este, en línea de 41,40 metros, con parcela número 40, y al Oeste, en línea de 41,30 metros, con la parcela número 36.

Inscrita al mismo libro que la anterior, folio 72, finca número 8.127, del mismo Registro de la Propiedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1983, en el «Boletín Oficial del Estado». — El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 7.210-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísi-

mo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 198/1981, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez contra con Fernando Barriopedro Pastor y otros, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas embargadas del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 5 de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que a continuación se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que salen en lotes separados.

Las fincas tienen la descripción siguiente:

1. Tierra cereal secano en la Nava, de dos hectáreas 80 centiáreas, que corresponden a la parcela número 395 del polígono número 6 del Catastro, correspondiente a la pedanía de Iriepal, término municipal de Guadalajara.

Valorada en la cantidad de 1.000.400 pesetas.

2. Tierra cereal secano en Haza La Mina, de caer 10 áreas 40 centiáreas, y que corresponden a la parcela 494/3 del polígono número 6 del Catastro, en la pedanía de Iriepal, término municipal de Guadalajara, y que linda: Norte, de Antonio de las Heras Pasabados, parcela 494-1; Sur, herederos de Marcelina Veguillas Portero, parcela 494; Este, de herederos de Leandra González, parcela 494-2, y Oeste, propiedad del Ayuntamiento, parcela 491, polígono 6, parcela 494-3.

Valorada en la cantidad de 62.400 pesetas.

3. Tierra cereal secano, en Huididero u Hoyo Espeso, de 43 áreas 60 centiáreas en la pedanía de Iriepal, término municipal de Guadalajara, que linda: Norte, de herederos de Bernardino Ramos hoy José Andrés Ramos, parcela 86; Sur, herederos de Victoriano Oñoro Díaz hoy de Feliciano Oñoro Sánchez, parcela 84; Este, senda del Navajo, y Oeste, herederos de Julián Oñoro Díaz, parcela 83.

Valorada en 261.600 pesetas.

4. Tierra cereal secano en Pabeto, de 17 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, del Conde de Romanones, hoy de Alejandro Barriopedro Oñoro, finca número 31; Sur, herederos de Dámaso Moratilla Moratilla, parcela 54; Este, herederos de Marcelina Veguillas Portero, finca número 182, y Oeste, herederos de Gregorio García Gil y herederos de Domingo Barriopedro Pascual, fincas 50 y 52, término municipal de Guadalajara.

Valorada en 87.500 pesetas.

5. Una quinta parte de la casa sita en la calle General Mola, 14, en la pedanía de Iriepal, término municipal de Guadalajara, de planta baja y cámara y patio al fondo, con una superficie de 220 metros cuadrados, de los que son edificados 100 metros cuadrados y el resto al patio. Linda entrando, derecha, José Barriopedro; izquierda, hermanos Pastor, y fondo, de Vicente Pastor.

Valorada en 266.740 pesetas.

6. Local destinado a garaje situado en planta de sótano de la calle Fernández Caro, 50, 1/38 parte, lo que equivale a una plaza de garaje, que linda: Al Norte, con jardín, cuarto de calderas vivienda del portero y trasteros; Este con trasteros y jardín; Sur, con jardín, caja de escalera y trasteros, y Oeste, con jardín y trasteros. Tiene un régimen especial que regula el artículo 6 de los Estatutos. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes de 11,14 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 881, libro 607, folio 69, finca número 43.470.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

7. Atico B de la escalera 2, en la planta cuarta de la calle Fernández Caro, número 50, de Madrid. Tiene una superficie útil de 64 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, sala de visita, tres despachos, baño y dos terrazas. Linda: Al Norte, con el ático B de la escalera 3, en línea de 11,50 metros; al Este, con zona sin edificar y terraza general en línea de 7,10 metros; al Sur, con la terraza general y caja de escalera, en línea de 9,40 metros, y al Oeste, con el jardín y terraza general en línea de ocho metros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 881, libro 607, folio 213, finca número 43.542.

Valorada en 4.044.800 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.220-3.

\*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 1.781/1981, promovidos por el Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra otro y «Telas y Alfombras Españolas, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, y por primera vez, la finca, digo, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en su día a la referida demandada, siguiente:

«Local en calle Velázquez, número 75, finca número 43.623, del Registro de la Propiedad número 1, de 119 metros cuadrados, aproximadamente. Superficie, 68 metros cuadrados en planta baja, y 61 metros cuadrados en sótano primero. Linderos: En planta baja, al Norte, con local comercial número 2 de la misma planta; Sur, con casa número 73, antes 71, de la calle Velázquez; Este, con calle Velázquez, por donde tiene su fachada y acceso; Oeste, con ascensores y escalera A, en sótano primero; Norte, con sótano del local número 2; Sur, con casa número 73, antes 71, de la calle Velázquez, y Oeste, con escalera y pasos sótano primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.286 y 1.355, moderno, folios 79 y 233, finca número 43.623.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 8.305.674,75 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de

la suma en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.211-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 1.390/1978, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Aquiles Ulrich con don Enrique Ortiz López de Valdemoro y doña María Teresa Osborne Marengo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y en cuatro lotes, lo siguiente:

a) Rústica. Una tierra en término de Fuenllana y sitio de Carrascal, en la dehesa de La Serna, llamada del Hoyón, de haber dos fanegas un celemin y tres cuartillos de marco real, o sea, una hectárea treinta y ocho áreas sesenta centiáreas que linda: Por Saliente, Pascual Garrido; por Mediodía la veintena de la casa de Guerrero; Poniente, herederos de Eduardo Campos, y Norte, camino Carretero. Inscrita al folio 123, del tomo 978, libro 52 del Ayuntamiento de Fuenllana, inscripción 3.ª, última de dominio vigente, finca número 3.526.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

b) Rústica. Tierra secano cereales, en término de Fuenllana, al sitio conocido por el Hoyón, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas con lindes al Saliente, Ramón Campos; al Sur, el camino del lugar; al Poniente, Valero Hurtado, y al Norte, Vicente Aguado. Inscrita al folio 142 del tomo 1.003, libro 53 del Ayuntamiento de Fuenllana, consta la inscripción 2.ª, última del dominio vigente, de la finca número 3.655.

Valorada para subasta en 200.000 pesetas.

c) Rústica. Tierra secano cereal, en término de Fuenllana, en el paraje conocido por la Vega o Casa de Canene, que linda: Norte Eloy Parra Jiménez; Sur, camino Carretero; Este, Sofía Parra Jiménez, y Oeste, Teófilo Parra Jiménez. Tiene una extensión superficial de una fanega y seis celemines, equivalentes a noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Inscrita al folio 202 del tomo 1.129, libro 56 del Ayuntamiento de Fuenllana, consta la inscripción 1.ª, única de dominio vigente de la finca número 4.072.

Tasada en la cantidad de 150.000 pesetas.

d) Rústica. Tierra secano cereales, en término de Fuenllana, al sitio conocido por el Hoyón y Calar de Pena, de una fanega diez celemines, o una hectárea dieciocho áreas seis centiáreas, que linda: Por el Norte Sur y Oeste, con tierras

del comprador don Enrique Ortiz López de Valdemoro, y por el Este, con don Ramón Campos Mingallón. Inscrita al folio 221 del tomo 1.129, ya citado, consta la inscripción 1.ª, única del dominio vigente de la finca número 4.081.

Tasada para la subasta en la suma de 165.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera, para cada una de las fincas mencionadas, las sumas que respectivamente han sido valoradas y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada una de ellas.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—17.373-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Eduvigis Isabel Moreno Galán, representada por el Procurador don José Granados Weil, contra don Angel Lacalle Lamata, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de marzo de 1984, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.725.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda letra B, situada en la planta 1.ª, del edificio, sin contar la baja, del bloque número 33, de la urbanización Guedarrama, sita en el término municipal de Guadarrama (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 94 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.412, libro 129 de Guadarrama, folio 206, finca número 7.488, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—7.208-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital.

Hace saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 942/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Miguel González Romero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles la finca hipotecada, objeto de este procedimiento siguiente:

En Alcalá de Henares, camino del Juncal, 88, número cuatro. Piso bajo, letra C de la casa número 88 del grupo «Reyes II», sita en el camino del Juncal, sin número, de esa ciudad. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 94 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.652, libro 600, folio 142, finca número 44.188, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 16 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.000.000 de pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier O'Callaghan.—El Secretario.—17.328-C.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número

17 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414/1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José Antonio Alejos-pita Lloreras y «Edificaciones Bremer, Sociedad Anónima», sobre cobro de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta por quiebra de la anterior y por el tipo pactado de 290.000 pesetas, la finca siguiente:

«En Torrejón de Ardoz: Calle Londres, número 18. Bloque 17, 12. Vivienda situada en la planta o piso primero, sin contar la baja y marcada con la letra F de la casa en Torrejón de Ardoz (Madrid) y su calle de Londres, señalada con el número 18 de policía, edificado sobre la parcela de terreno número diecisiete del proyecto de edificación.

Es de tipo B (número 327 interior), consta de comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, hall, distribuidor y dos terrazas. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de la escalera y piso letra A de esta planta y casa; por la derecha, con zona particular; por la izquierda, con el piso letra F de esta planta particular y casa, y por el fondo, con el piso letra F de esta planta del bloque número dieciocho del proyecto.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.083, libro 220, folio 76, finca 17.054, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—17.325-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 386/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora de Obras, Sociedad Anónima», para efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid, Calle López de Hoyos, número 468, número provisional. Local comercial número 5. Está situado en planta de segundo sótano, respecto a la calle de López de Hoyos, y a nivel de la calle particular sin nombre, por donde tiene su acceso directo. Linda: Al frente, por la calle particular por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con terrenos de la finca; por la izquierda, con la calle López de Hoyos, y por el fondo, con terrenos de la finca. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es del 1,207 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 1.234, libro 149, folio 154, finca número 11.924.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de marzo de 1984,

a las doce horas, y de suspenderse por fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos de lunes a viernes, previniendo a los licitadores:

Primero.—Será tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.520.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.331-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.130/1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», para efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Móstoles, Paseo Velázquez número 4, casa 1/2, escalera izquierda, piso letra D, en la planta baja, correspondiente a la segunda de construcción, parte izquierda según se entra por el portal. Ocupa una superficie aproximada de unos 126,67 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Derecha entrando y fondo, vuelo de la parte cubierta de la planta de semisótano; izquierda, el pasillo de distribución de esta planta y la vivienda de portería, y al frente, dicho pasillo de distribución, hueco de ascensores y piso bajo A, de esta misma parte izquierda, según se entra por el portal. A este piso o finca, en unión de otras 19 más, le corresponde por igual el uso y disfrute exclusivo de la terraza denominada número 1, de una superficie aproximada de 225 metros cuadrados, situada en la planta de cubiertas de esta casa, correspondiente a la duodécima de construcción, con acceso por la denominada escalera izquierda. Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,172 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.831, libro 413, folio 61, finca número 34.951, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de marzo de 1984, a las once treinta horas, y de suspenderse por fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes: previniendo a los licitadores:

Primero.—Será tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 1.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de

la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.332-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.115/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Unión Familiar Inmobiliaria, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 12 de marzo de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta:

«En Alcobendas (Madrid).—Paseo de la Chopera, número 37. Ocho. Piso segundo, letra A, vivienda compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y cuarto de plancha. Linda: Por su frente, entrando, descansillo de la escalera derecha, entrando, patio interior y piso D, de esta misma planta y fachada lateral a la que tiene un hueco y terraza; izquierda, piso B, de esta misma planta, y espalda, fachada posterior donde tiene un hueco y terraza. Mide una superficie construida de 98 metros 58 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: Se le asigna una cuota a todos los efectos legales de cinco enteros veinticinco centésimas por ciento (5.25 por 100).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 771, libro 194, folio 139, finca número 15.872, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es de 1.093.750 pesetas, valor pactado en la constitución de la hipoteca.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—17.323-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria se-

guido en este Juzgado bajo el número 420 de 1983, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Grandes Habitats, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de marzo de 1984 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.572.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En San José de Valderas (Madrid), avenida de los Castillos, manzana 7, torre 1, 5, piso 1.º, letra A, de la torre número 1, sita en la manzana número 7 de la urbanización San José de Valderas, 3.ª fase, en término de Alcorcón (Madrid). Superficie útil aproximada de 104 metros con 26 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 125 metros con 80 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con hueco del ascensor, vivienda letra B de igual piso y terreno de la urbanización; izquierda, entrando, y fondo, con terreno de la urbanización, y frente, con rellano de acceso hueco del ascensor, caja de escalera y vivienda letra D de igual piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.533, libro 576, folio 187, finca número 46.405, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—17.328-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 925/82-L, promovido por «Banco Hispano Americano», contra doña Pilar Fernández González, en los que por resolución de esta fecha he acordado por segunda vez la venta en pública subasta del inmueble

que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de julio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 6.900.000 pesetas, con reducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

«Chalé señalado con el número 2, término de Pozuelo de Alarcón, al sitio de los Horcajos, en la calle San Silvestre, que consta de planta baja con garaje, dormitorio de servicio, acceso de servicio, lavadero y despensa; planta primera, compuesta de cocina, comedor, cuarto de estar, aseo, entrada y terraza, y planta segunda, que consta de tres dormitorios, baño completo y aseo. Ocupa una superficie en el solar de aproximadamente 167 metros 30 decímetros cuadrados, ocupando su construcción aproximadamente unos 65 metros cuadrados en cada una de las tres plantas, dedicando el resto a jardín y patio de entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 751 del archivo, libro 163 de Pozuelo de Alarcón, folio 200, finca número 11.553, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firmo el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—7.227-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.501 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Donaciano Sánchez Lobarda y doña María Antonia Goñalons Borl, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 7 de marzo de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

En San Fernando de Henares, avenida Monserrat, manzana 11, portal I, escalera A-6, piso 4, letra A, escalera A, portal I de dicho inmueble. Linda este piso por su frente, con corredor de la escalera, con piso letra D y con patio; derecha, entrando, con piso letra B del portal 2; izquierda, con piso B, del portal 1; fondo, con la calle R-6. Se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, terraza y trastero. Su superficie es de 69,92 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: Representa una cuota o participación el total valor de la finca elementos comunes y gastos de 0,4199 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 473, libro 41, folio 70, finca 2.428, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta es de 380.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—17.318-C.

\*

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecario seguido en este Juzgado, bajo el número 1.175 de 1983, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Realizaciones Clicensa S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 7 de marzo de 1984 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 700.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente

del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«En Collado-Mediano (Madrid).—Avenida del Generalísimo, 75, portal 1, bloque A, finca número cuatro, apartamento situado en la planta segunda alta. Está señalado con la letra A. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 68,11 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor, tres dormitorios, tendedero de 3,10 metros cuadrados y terraza de 14,60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, terreno de la urbanización y caja de escalera; izquierda, elementos comunes de acceso y terreno de la urbanización; al frente, caja de escalera, elementos comunes de acceso y vivienda letra B de su planta, y al fondo, terreno de la urbanización y a través de planta con acceso por el portal número 2. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble matriz de 10,21 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.180, libro 39, folio 88, finca 2.550, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1933.—El Magistrado-Juez Pedro González Poveda.—El Secretario.—17.319-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.176 de 1933, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Mateu Constructora de Urbanizaciones, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de marzo de 1934, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta:

En Pinto, calle Rey San Fernando, bloque 1, portal 4. Setenta y tres.—Piso 3.ª, letra A, del portal número 4, del bloque 1. Ocupa una superficie construida de 97,72 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco del ascensor y resto de la finca matriz; por la derecha, con piso letra B, y fondo e izquierda, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 489, libro 185 de Pinto, folio 94, finca 13.378, inscripción primera y última de dominio vigente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1933.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—17.324-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 19 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 344/1932, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promotora de Cooperativas y Comunidades, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 7 de marzo de 1934, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca:

En Alcorcón (Madrid), hoy calle Sapporo, número 28. Apartamento 73, piso noveno, letra E, 73 metros 4 decímetros cuadrados aproximadamente, consta de vestíbulo comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, tendedero, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.216, libro 341, folio 19, finca 26.805, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1933.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.317-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Adrián Escudero García y su esposa doña María del Carmen Gutiérrez Marín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 450.000 pesetas, 25 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Antonio Esquivias, número 46, casa A, 4.º piso, letra A, de la casa número 46 de la calle Antonio Esquivias de Torrejón de Ardoz; se halla situado en la planta primera de viviendas, que es la segunda contando la baja del edificio; ocupa una superficie de 75,10 metros cuadrados y linda: frente, hueco del ascensor y piso letra B de la misma planta; fondo, finca de los herederos de Enrique Gaviña y Cándido Gómez; derecha, caja de ascensor y patio de luces, e izquierda, calle del Ferrocarril. Su participación en el valor del inmueble, elementos y gastos comunes, 6,75 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.393, libro número 296, folio 221, finca número 21.462, inscripción segunda.

Salé a subasta por el precio a que asciende el descuento del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 450.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1933.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—Ante mí el Secretario.—17.314-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario número 1.765 de orden de 1932, A-2, a instancia de «Móstoles Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Aráez Martínez contra don Mariano Serrano Martínez, sobre pago de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento siguiente:

En Fuenlabrada. Lugar denominado de «Tajapiés», punto kilométrico 17,200 de la carretera de Villaviciosa a Pinto. Tiene una superficie de 55 áreas 20 centiáreas sobre la que se encuentra construida una nave de 1.100 metros cuadrados de superficie con un anexo de 100 metros cuadrados correspondiente a la planta alta destinada a oficinas e instalaciones accesorias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 317, libro 106 de Fuenlabrada, folio 146, finca 9.392, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, el día 10 de mayo próximo, a las once de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiese celebrarse a la expresada hora, lo sería a las trece del mismo día.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta celebrada de dicha finca, que fue el de 33.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ello y sin tener derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate puede hacerse a callada de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Manuel Suárez Robledano.—17.346-C.

Diligencia: Por la presente hago constar, que este edicto se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy fe.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 161/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Royal, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación, actualmente inscrita a favor de don Gabino Colmenar Expósito y doña María Isabel Avila Villamuélas.

Se ha señalado para el remate el día 12 de marzo de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta:

Vivienda cuarto, letra B, en carretera de Toledo, kilómetro 21,400, bloque N, hoy según la parte actora calle don Juan Carlos I, número 3 de Parla, Linda. Al frente, con el rellano de su planta, con la vivienda cuarto, letra A; por la derecha, entrando, con la vivienda cuarto, letra C; por la izquierda, con resto de la finca matriz, y por el fondo, con patio de luces y con la casa letra M. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie construida de 82 metros cuadrados, incluidas las partes comunes. Cuota, 5,18 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.794, libro 154, folio 31, finca 11.903, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—17.322-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 654-92, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Artegrama, Sociedad Anónima», en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

«En Madrid, calle Juan Español, 48, bloque 12, 17, 23. Piso o vivienda tipo B, señalado con la letra A, situado en la planta cuarta y última del edificio, a la derecha subiendo por la escalera, consta de vestíbulo, estancia-comedor, dos dormitorios dobles y uno sencillo, cocina, aseo y terraza con voladizo, con una superficie construida de 77 metros 20 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, terrenos de «Artegrama, S. A.»; izquierda, el piso letra B, de la misma planta; fondo, calle de Juan Español y el bloque 11 de «Artegrama, S. A.» y espaldada, rellano de escalera por donde tiene la entrada. Tiene por abajo el piso 21 y por arriba la cubierta del edificio. Cuota: A todos los efectos de la Ley de 21 de julio de 1980, es de 4 enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.103, folio 201, finca número 88 461, inscripción segunda.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 8 de marzo a las diez y media de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 673.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar»,

y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—17.321-C.

En virtud de providencia en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 1.481 de 1978, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don Manuel Valdés Asensio en reclamación de un préstamo hipoteca naval, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la siguiente embarcación; por término de veinte días y que es la siguiente:

Denominada «Almirante Valdés», casco de madera; eslora, 20 metros; manga, 6,20 metros; puntal, 3,22 metros; toneladas R.B., 99 toneladas. Lleva instalado un motor «Yeregui» de 400 CV, siendo extensiva la hipoteca al mismo, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos y cuantos elementos obren a bordo de la nave.

Figura inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Barcelona en la hoja número 15, folio 135, tomo de Buques en construcción y en el de Matrículas de la Ayundantía Militar de Marina de Isla Cristina, al folio 1.882, de la lista sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las once de su mañana, sito en la plaza de Castilla de esta capital, previéndose a los licitadores;

Primero.—Que servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de once millones ciento sesenta y tres mil trescientas (11.163.300) pesetas.

Segundo.—Que los bienes se sacan a subasta sin haber suplido previamente los títulos de propiedad.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—7.218-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 27 de 1983 S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Llorens, contra la Sociedad Anónima Española de Trabajos Metálicos, S. A., sobre cobro de cantidad, acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días, y demás condiciones que luego se expresarán las siguientes fincas hipotecadas:

A) Urbana.—Porción de terreno interior situada en el término municipal de Madrid, con una superficie de 3.061 me-

tros cuadrados, en forma de rectángulo irregular al ser ligeramente curvilíneo en su lado Sur próximo a la calle de Ricardo Damas. Landa: Al Sur o frente, entrando, en línea de 48 metros 60 centímetros, con una calle interior, por la que tiene su entrada al salir aquella a la calle de Ricardo Damas; al Norte o espalda, en línea de 48 metros 60 centímetros, con la misma finca matriz y concretamente con la parte de ella en la que está construido un edificio que figura con el número 4 en la escritura de compra de «Manufacturas Hispano Suizas de Refrigeración, S. A.» al Patrimonio del Estado, el 29 de marzo de 1969, otorgada ante el Notario de Madrid don José Roán Martínez, número 414 de protocolo; al Este o derecha, en línea de 60 metros, con la finca matriz y concretamente con la parte de ella en que están enclavados los edificios números 6 y 16 y parte del 15; al Oeste o izquierda, en línea de 60 metros, con la finca matriz y concretamente con una calle interior que confluye con la que le delimita por el Sur.

Sobre la referida parcela están construidos los edificios números 7, 8 y 12, una parte del edificio 15, de 22 metros y medio por 17 metros, y una parte del edificio 16, de 40 metros por 15 metros que a continuación se describen:

Edificio número 7. Nave de una sola planta a continuación del edificio número 6, de 40 metros por 17 metros, de armadura metálica con cubierta de cinc acanalada.

Edificio número 8. Edificio contiguo al anterior, que tiene una dimensión en el lado largo de 15 metros por 40 metros, y en el lado corto de 16 metros por 4 metros, siendo su construcción de ladrillo, armadura y cubierta en dientes de sierra con un solo apoyo central y cubierta de teja plana. Ocupa una superficie de 664 metros cuadrados.

Edificio número 12. Edificio de planta irregular con tres lados rectangulares y uno curvilíneo, de 36 metros por 22 metros y medio en planta, con una altura hasta el tirante inferior de la viga de 7 metros 50 centímetros, montado sobre columnas metálicas, armaduras y correas de hierro y cubierta de teja plana.

Tiene construida una entreplanta de hormigón y la planta baja está destinada a laboratorio y taller de fabricación de envases metálicos para gases.

Edificio número 13. Es un edificio de 15 metros por 84 metros, equivalente a una superficie de 960 metros cuadrados, construido de ladrillo, armadura metálica con cubierta a dos aguas por armadura metálica y correas de madera. Su interior es diáfano y comunica con el exterior por medio de una gran puerta con acceso directo a la vía del ferrocarril. De este edificio se ha segregado una porción de 40 metros por 15 metros equivalentes a 600 metros cuadrados que queda dividida y separada físicamente restando del mismo 360 metros cuadrados sobre la finca matriz.

Edificio número 15. Edificio con una dimensión de 41 metros 5 centímetros por 17 metros 5 centímetros en planta equivalente a una superficie de 700 metros cuadrados armadura metálica sobre columnas de hierro y cubiertas de cinc acanalado. De este edificio se ha segregado una porción de 22 metros 50 centímetros por 17 metros 5 centímetros equivalentes a una superficie de 384 metros cuadrados que queda asimismo segregada dividida y separada físicamente restando del mismo 316 metros cuadrados sobre la finca matriz.

En los edificios anteriormente descritos se encuentra emplazada diversa maquinaria e instalaciones a los cuales por pacto expreso se extiende el gravamen.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al folio número 196 del tomo 873 del archivo libro 578 de la sección segunda, finca número 28.178 inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

B) Urbana.—Porción de terreno situado en el término municipal de Madrid, calle Ricardo Goizueta, sin número, con una superficie de 1.046 metros cuadrados, en forma rectangular irregular al ser curvilíneo su lado Norte. Landa: Al Norte o frente, entrando, en línea de 59 metros con 20 centímetros, con la finca matriz de la que se segrega y concretamente con una calle interior; al Sur o espalda, en línea de 54 metros 40 centímetros, con la calle de Ricardo Goizueta; al Oeste o derecha, en línea de 59 metros 20 centímetros, con la finca matriz y concretamente con la parte de ella en que está enclavado el edificio número 3 de la mencionada escritura de compraventa al Patrimonio del Estado, y al Este o izquierda, en línea de 15 metros 20 centímetros, con la finca matriz.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 195, del tomo 873 del archivo, libro 578 de la sección segunda, finca número 28.178, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Los referidos gravámenes se extienden por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo en consecuencia, además de las fincas antes descritas los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que autorizan los preceptos citados.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Edificio Plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta, la cantidad de 33.412.500 pesetas, la finca A, y 22.275.000 pesetas, la finca B, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, efectivo del precio que sirve de tipo de subasta para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la Compañía mercantil Saetrame-Madrid, S. A., en escrito de 24 de noviembre de 1983, alega tener suscrito contrato de arrendamiento en escritura pública, fecha 15 de marzo de 1976, ante el Notario de Barcelona don Francisco Sainz Priego, según número 482 de protocolo, con la Compañía deudora hipotecaria sobre los inmuebles que son objeto de subasta y que se identifican en el citado contrato, que ha sido aportado, y dentro de los inmuebles dice son de propiedad de «Saetrame-Madrid», maquinaria, herramientas, materiales y productos en almacenamiento o proceso de ma-

nufactura, ejerciendo una industria metalúrgica que ocupa 70 obreros.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—824-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros con don Manuel Mínguez Sáez, número 280/1983, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

Ciento veintitrés.—Vivienda en quinta planta alta, tipo Z, puerta 20 de la escalera 1 del Acceso Cincuenta, bloque II, de la Gran Vía Salas Pombo, de Benifayó. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 102 metros y 92 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 26 decímetros cuadrados. Landa: Por el frente, Oeste, Gran Vía Salas Pombo, a la que da fachada; izquierda, mirando desde la calle, vivienda tipo Y, puerta 21 de la escalera, rellano de escalera y hueco de ascensor; fondo, hueco de ascensor, vivienda tipo J, puerta 19 de la escalera y patio de luces, y derecha, patio de luces, y vivienda tipo Y, puerta 19 de la escalera 2 del acceso 44 de la Gran Vía Salas Pombo. Elementos comunes: En la escritura de constituida en el régimen de propiedad horizontal, se asignó a esta vivienda una cuota de 0,415 milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.319, libro 191 de Benifayó, folio 157, finca registral número 15.406, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.814.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—801-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.378 de 1983, a instancia de la Procuradora doña Pilar Marta Berme-

jillo de Hevia, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra doña María Dolores Rodríguez López Peláez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 20 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

#### Finca:

Piso letra D, situado en la quinta planta de la casa número 13 de la plaza de Nicaragua de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 810, libro 743, folio 130, finca número 63.826, inscripción segunda.

Valorada la finca en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—802-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.926 de 1981, a instancia de la Entidad «G-2 Almacén Autoservicio, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra don Alvaro Varela de Cura, casado con doña Rosa Ferrándiz Canencia, vecino igualmente de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado al ejecutado, que se describe así:

Urbana. 22. Vivienda planta 5.ª, letra B, situada en la planta 5.ª, 6.ª del edificio contando desde la calle del bloque número II, sito en la carretera de Pastrana, sin número, hoy calle Río Alberche, sin número, de Alcalá de Henares. Tiene su entrada, a la derecha de la meseta de escaleras subiendo por ésta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, un baño, un aseo y dos terrazas. Tiene una superficie equivalente a 107,84 metros cuadrados construidos, y según cédula de calificación definitiva 105,01 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra A; izquierda, con patio de luces y espacio libre; frente o fachada, con meseta de escalera, ascensor, vivienda letra C y patio de luces, y fondo, con calle sin nombre. Cuota: 4,60 por 100.

Inscrita a nombre del demandado y su esposa en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares, al tomo 3.079, libro 87, sección primera, folio 148, finca número 4.091.

Ha sido valorada pericialmente en la suma de 1.951.946 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, del día 12 de marzo próximo.

Su tipo será el de 1.951.946 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, estando suplidos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría, previniéndose además que por la insuficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—799-C.

#### MATARO

##### Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 18/83 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Vive Puig, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Rubio Palazín y doña Misericordia Vernet Escoda, y que luego se describirá, por el presente, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.232.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 del mes de marzo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Vivienda que forma parte del sobreático del edificio sito en la calle Virgen de Montserrat, sin número, de Malgrat. Superficie útil, 53 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, baño, comedor-estar, «hall» y tres dormitorios, con terraza frontal de 21 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Norte, parte con la finca de «Productos Germánicos, S. A.»; por la izquierda, Sur, parte con finca de hermanos Feliciano y Ana Cubi Bohigas, parte con caja de escalera, parte con patio interior de luces, parte con finca de dichos hermanos Cubi Bohigas y parte con otro patio interior de luces; por el Oeste, con la calle Virgen de Montserrat, y por el Este, parte con patio interior de luces y parte con parcela de Rosa Turro Xaudiera. Linda, además, interiormente, al Este, con caja de escalera, y al Oeste, con patio interior de luces. Tiene anexo un cuarto trastero y lavadero en la azotea del inmueble, de 2,20 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente del 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 477, libro 49, folio 70, finca 4.238.

Mataró, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario.—470-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 78/1980, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Sebastián Auger Duró y doña Rosa Nebot Jorga, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 11.109.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 del mes de marzo, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncie, son las siguientes:

Inmueble sito en Barcelona, de la barriada de Sarriá, que consta de planta semisótano, planta baja y planta piso, con frente a una calle en proyecto, hoy paseo de San Francisco, donde no tiene número. El solar, según el Registro, ocupa una superficie de cuatro mil setecientos noventa y ocho metros noventa y tres decímetros cuadrados, iguales a ciento veintisiete mil palmos, todos cuadrados, si bien, la medición recientemente practicada, su superficie de cinco mil quinientos cincuenta y un metros cuadrados, equivalentes a ciento cuarenta y seis mil novecientos treinta y tres palmos ochenta y cinco décimos de palmo, todos cuadrados. Linda: Por el frente, Sur, con calle en proyecto; al Norte, con finca de Joaquín Montolio; en parte, y en parte, con fincas de Juan Closes, Antonio Fuset y José María Santamaría; y al Oeste, con fincas de Juan Bandrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, en el tomo 958, libro 313 de Sarriá, folio 86, finca número 12.520, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 21 de diciembre de 1983.—El Secretario.—469-A.

#### SABADELL

##### Edicto

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.046 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Pedro Ramón Oliver, don Juan Sánchez Tamayo y doña Carmen Fernández Ramírez, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 27 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.550.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como

garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Finca que se subasta

Número veinte.—Piso ático puerta única de la casa de Esplugues de Llobregat, avenida de José Antonio, número 39, consta de una vivienda con dos terrazas, de superficie ciento quince metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.591, libro 207, de Esplugues, folio 22, finca 16.355, inscripción segunda.

La citada finca sale a esta segunda subasta por dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Sabadell a 2 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaría judicial.—468-A.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Carmen Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Julio Serrano Hernández, sobre reclamación de cantidad en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, propiedad de don Julio Serrano Hernández:

Vivienda planta 1.ª, situada en la primera planta de la calle Bajada de la Alhóndiga, número 2, de Segovia. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Tiene una extensión superficial construida de ciento nueve metros sesenta y nueve decímetros y cinco centímetros cuadrados. Linda: Frente, en donde tiene la entrada, descanso, caja de escalera del inmueble y jardín o solar de don Julio Serrano Hernández, con tres huecos; izquierda, caja de escalera y finca de don Vicente Alcón, y fondo, con tres huecos con la calle Bajada de la Alhóndiga. Esta finca tiene como anejo, formando parte integrante de la misma, la buhardilla o desván, de superficie construida treinta y seis metros sesenta decímetros cuadrados. Tiene su único acceso por el interior de la vivienda de que forma parte, por medio de una escalera. Cuota de 50 enteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.569, libro 174, folio 14, finca 10.252.

Valorada en la cantidad de 5.490.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 21 de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 2 de enero de 1984. El Magistrado-Juez accidental, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.—482 A.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.739 de 1981, promovidos por «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra «Hilados Camtorfil, S. A.» y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

##### Lote primero:

De la propiedad de «Hilados Camtorfil, Sociedad Anónima».—Un edificio industrial situado en término de Onteniente, partida Brazal del Pi, con acceso por camino perpendicular a la carretera de Albaida, sin número. Consta de una nave de 768 metros cuadrados; otra nave de 560 metros cuadrados; una tercera nave de 450 metros cuadrados, y una caseta de transformador de energía eléctrica, de 40 metros cuadrados; rodean estos cuerpos de obra terrenos propios, sin edificar destinados a ensanches. El conjunto de las edificaciones suma una superficie de solar de 1.818 metros cuadrados. Linda: Por Norte, tierras de herederos de don José María Belda Coll; Sur, las de Antonio Sarrió, hijuela en medio; Este, camino de Borrás, y Oeste, las de Agustín Sanchis, brazal en medio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 275, libro 126, folio 84, finca 702. Tasado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en la suma de 9.850.431 pesetas.

## Lote segundo:

De la propiedad de don Luis Cambra Valor.—Veinticinco hanegadas, equivalentes a dos hectáreas siete áreas setenta y cinco centiáreas, de monte inculto, situado en término de Gandía, partida del Algar, lindante: Por el Norte y Este, parte de monte de Isidro Gregori, hoy de su hija Carmen Gregori; Sur, camino del monte, y Oeste, de Antonio Escrivá. La finca va desde dicho camino en el Sur, hasta la cumbre del monte en el Norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, tomo 766, libro 180, folio 130, finca número 20.687, inscripción segunda. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en la suma de 2.272.763,76 pesetas.

## Lote tercero:

De la propiedad de don Luis Cambra Valor.—Tierra secano monte, en término de Gandía partida del Algar, de cuatro hanegadas y 13,24 brazas, equivalentes a 33 áreas 78 centiáreas y 95 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, herederos de Vicente Sáez de Juanao y en parte don Luis Cambra; Sur, de don Jesús y don Enrique Domingo y Abargues, camino en medio; Este, la misma de don Luis Cambra Valor, y Oeste, la finca matriz de la que ésta se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 957, libro 273 del Ayuntamiento de Gandía, folio 3, finca 29.592, inscripción primera. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en la suma de 508.793 pesetas.

## Lote cuarto:

De la propiedad de don Luis Cambra Valor.—Dos hanegadas equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas de tierra secano, situado en término de Gandía, partida del Algar, lindante: Por el Norte, camino; Sur, de Francisco Malonda Torres; Este, de Isidro Gregori, hoy su hija Carmen Gregori, y Oeste, Enrique Domingo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 736, libro 166, folio 162, finca 17.327, inscripción segunda. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en la suma de 250.019 pesetas.

## Lote quinto:

De la propiedad de Enrique Cambra Valor.—Dos hectáreas 56 áreas y 40 centiáreas, o lo que haya dentro de los lindes de tierra secano montuosa e inculta, situada en término de Gandía, partida de Marchuquera Alta, lindante: Por Norte, con tierra de Rosario Donet; Sur y Oeste, con el barranco denominado de «Calses» o «Borrel», y por el Este, con tierras de Francisco Bañuls y otras de Jesús Cambra Valor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, 1, al tomo 1.178, libro 450, folio 102, finca número 44.270. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 2.272.763,76 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—17.381-C.

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.230 de 1983 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Javier García de Viedma y Pérez de las Bacas, representado por la Procuradora doña María José de Victoria, contra don Pedro Matilla García y doña Lucía Rojo Díez, en los que he acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 21 de febrero próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

6.ª Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

## Finca objeto de subasta:

Vivienda puerta 10, de una casa en Alboraya, calle del Rey Don Jaime, 8, situada en el 5.º piso, a la izquierda de la fachada. Tipo A. Mide 56 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda puerta 11; izquierda, Cristóbal Aguilar; fondo, zona verde; frente, calle de situación. Tiene una cuota de participación del 8 por 100.

Forma parte del edificio en Alboraya, calle del Rey Don Jaime, 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 891, libro 78 de Alboraya, folio 136, finca 7.014, inscripción segunda.

Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1983.—El Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—197-C.

## VIC

## Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Antonio Manuel Serrano Estrella y doña Rosario Fernández Payán, por el presente se hace saber: Que el día 13 de marzo próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.228.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria;

La finca objeto de subasta, se describe así:

«Edificio-casa sito en término de Santa Eugenia de Berga, con frente a una calle en proyecto denominada de los Estudios, sin número asignado, que ocupa sobre plan terreno la superficie edificada de noventa y ocho metros cuadrados, con una porción de terreno contiguo, en parte al frente, dedicado a jardín y mayormente detrás, en parte jardín y en parte huerto, de total superficie ciento sesenta y cuatro metros y quince decímetros cuadrados, correspondiendo de consiguiente a la finca, en su conjunto de edificación, jardines y huertos, la superficie de doscientos sesenta y dos metros y quince decímetros cuadrados. La parte edificada consta de planta baja y de una planta en altura desde la baja. La planta baja de superficie útil unos ochenta y seis metros cuadrados, constituye un local-garaje o almacén, en el que hay instalados un lavadero y la caldera de la calefacción. La planta en altura desde la baja, aproximadamente de ochenta y cuatro metros cuadrados de superficie útil, constituye un local vivienda unifamiliar compuesto de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y cuatro dormitorios, teniendo además, al frente y detrás, a su nivel, sendas balconeras de unos diez metros cuadrados de superficie juntas. Y en conjunto la finca total linda: al frente, con la dicha calle en proyecto de su situación; a la izquierda, entrando, con finca matriz; a la derecha, igualmente con finca matriz, y al fondo, con camino carretero.»

Inscrita al tomo 1.515, libro 17 de Santa Eugenia de Berga, folio 2 vuelto, finca número 640-N, inscripción cuarta.

Vic, 17 de enero de 1984.—El Secretario. 472-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José Clusells Capdevila y doña Rosa Adell Pujol, por el presente se hace saber: Que el día 13 de marzo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.392.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público desti-

nado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, se describe así:

«Edificio casa sita en la villa de Tona y en la calle del Pintor Fortuny, donde tiene señalado el número cinco, y que ocupa sobre plan terreno la superficie de ciento dieciocho metros cuadrados, aproximadamente, con una extensión de terreno que la circunda en parte destinado a jardín y en parte a huerto, de unos doscientos setenta y seis metros cuadrados, por lo que el conjunto es de forma trapezoidal, tiene la superficie de trescientos noventa y cuatro metros cuadrados. La parte edificada se compone de una planta baja y de una planta en altura desde la baja, destinadas ambas a viviendas. La vivienda de los bajos ocupa la superficie útil total de unos noventa y nueve metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios, y un local-garaje anejo en el que además hay un lavadero. La vivienda de la planta en altura desde la baja, cuya superficie útil aproximada es de noventa y un metros cuadrados, consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de baño, tiene anejas dos terrazas, miden, en junto, unos dieciséis metros cuadrados, y todo de por junto, edificación, jardín y huerto, linda: al frente, con dicha calle de situación; a la izquierda, entrando, y a la derecha, con doña Teresa Gual Mora, y a la espalda, con doña María Farrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, inscripción 3.ª, de la finca número 1.916, obrante al folio 127, del tomo 1.068 del archivo, libro 50 de Tona.

Vic, 17 de enero de 1984.—El Secretario.—471-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Gregorio Rosell Carol, por el presente se hace saber: Que el día 14 de marzo próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.970.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público desti-

nado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, se describe así:

«Casa de planta baja y almacén y un piso vivienda, con su huerto o jardín, sita en Torelló, calle Condes Lacambra, número 15, hoy Anselmo Clavé, 19. La casa ocupa una superficie de ciento cincuenta y cinco metros veintiséis decímetros cuadrados del solar, siendo la superficie del piso alto de ciento cuatro metros cuadrados y el conjunto que tiene una extensión superficial de doscientos sesenta y un metros catorce decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle, derecha, entrando y espalda, casa y patio número 18 de la calle Puigdesalit, propiedad de don José Magem Suriñach y doña Teresa Raurell Farras, y por la izquierda, con Juan Serra Vilar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, inscripción 5.ª, de la finca número 2.148, obrante al folio 187 del tomo 1.049 del archivo, libro 70 de Torelló.

Vic, 17 de enero de 1984.—El Secretario.—473-A.

#### ZARAGOZA

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1, de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta —que fue suspendida— de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.794 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Luis Gonzalo Díaz-Obregón Santos y doña María de Murga Rodríguez:

Vivienda situada a la izquierda de la escalera en la planta 7.ª, de la casa número 5, de la calle Berlín, antes número 4, del bloque B-2 del parque de las Avenidas, de Madrid.

Inscrita al tomo 28, libro 1.048, finca 31.282.

Tasada a efectos de subasta en 5.150.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1984.—El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—778-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### BURRIANA (CASTELLÓN)

##### Cédula de requerimiento

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en ejecución de sentencia del juicio de faltas 108-1983, sobre hurtos, ha acordado que por medio de la presente se requiera al condenado José Antonio García Calvo, de treinta y tres años, soltero, mariner, domiciliado en Puerto de Santa María (Cádiz) y en ignorado paradero en la actualidad, para que dentro del término de diez días se persone en este Juzgado para cumplir el arresto impuesto de un día y para notificarle la tasación de costas o, en su caso, comuniquen su actual domicilio, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 11 de noviembre de 1983. El Secretario sustituto.—15 148-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don Angel García Casanova, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cañizares, 10, 1.ª, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.742 de 1983, por daños en accidente, y contra el mismo, el día 8 de marzo, hora de las diez, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de enero de 1983.—El Juez del Distrito.—869-E.

#### OCAÑA

Por la presente, se cita al denunciado Masria Houssa Ben Lahcen, de treinta y cinco años de edad, casado, obrero, natural de D'Touliorine Tineglin (Marruecos), y residencia en 12 rue de Chaumont 75.019, París, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 1 de marzo próximo y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en Plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 27083, sobre daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 457/82, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado, expido la presente que firmo en Ocaña a 16 de enero de 1984.—El Secretario, P. S.—905-E.

#### SILLA

##### Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito de Silla, en proveído de esta fecha, dictada en juicio de faltas 471/80, sobre daños de tráfico, contra José Ramón Lorente Méndez, el cual se encuentra en ignorado paradero y en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ramón Lorente Méndez, como autor de una falta de imprudencia simple,

a la multa de 4.000 pesetas, pago de costas e indemnización a Ernesto Almudecer Ballester en 29.653 pesetas, por los daños causados en su vehículo, con la responsabilidad civil subsidiaria de Manuel Lorente Méndez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Ramón Lorente Méndez, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Silla a 5 de noviembre de 1983.—El Secretario. V.º B.º. El Juez de Distrito.—15.154-E.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco García Rueda, Juez del Juzgado de Distrito número 13 de Valencia.

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 1.832/83, sobre daños y amenazas a denuncia de Isidora Baidés Sánchez, contra Manuel Amaya Heredia, en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo juicio se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 13 de Valencia, los presentes autos de juicio de faltas número 1.832/83, seguidos entre partes, de una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Isidora Baidés Sánchez, mayor de edad, vecina de Valencia, en calle Viana, número 15, 2.º, y de otra, como denunciado, Manuel Amaya Heredia, mayor de edad, vecino de Piedra Buena (Ciudad Real), en la calle La Serna, número 15, actualmente en ignorado paradero, y Antonio Ruiz Martín, mayor de edad, vecino de Ompeta (Málaga), en calle Panaderos, número 52, sobre una presunta falta de embriaguez escandalosa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Amaya Heredia y a Antonio Ruiz Martín, como autores de la falta contra el orden público ya definido, a la pena de 5.000 pesetas de multa y represión privada a cada uno de ellos con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago y condenándoles asimismo al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Para que sirva de notificación en forma a Manuel Amaya Heredia, en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Valencia a 10 de diciembre de 1983.—El Juez de Distrito, Francisco García Rueda.—La Secretaria.—15.287-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

OROSCO AMADOR, José Antonio; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Camas (Sevilla), soltero, «barman», de veintidós años de edad, con último domicilio en Sevilla, calle Quintana, 14; procesado en causa número 51 de 1982 por robo; comparecerá en término de treinta días ante

el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho.—(137.)

YAGÜE YAGÜE, Jesús; hijo de Julio y de Emilia, con último domicilio en Burriana (Castellón), calle Víctor Pradera, número 12; procesado en causa número 175 de 1977 por falta grave de no incorporación a filas.—(138), y

VIEDMA HORMIGOS, Francisco; hijo de Martín y de Valentina, con último domicilio en Madrid, calle Picaza, 15; procesado en causa número 71 de 1989 por deserción.—(139.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 12 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.

FERNANDEZ MENDEZ, César; nacido el día 15 de noviembre de 1963, hijo de José y de Josefa, natural de Casas-Trasmiras (Orense), de veinte años de edad, con último domicilio en Trasmiras; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo. (141), y

VILLAMARIN ESTEVEZ, José; nacido el día 8 de diciembre de 1963, hijo de Ramón y de María, natural de Orense, de veinte años de edad, con último domicilio en Orense; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo.—(142.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Orense.

POLO VILLAR, José; soldado, hijo de José y de Isabel, natural de Rentería (Guipúzcoa), soltero, estudiante, nacido el día 31 de marzo de 1957, con último domicilio en Rentería (Guipúzcoa), calle Ernio, 3, 1.º D; procesado en causa número 8 de 1983 por desobediencia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla.—(148.)

OLIVENZA ESTEVEZ, Faustino; hijo de Anacleto y de Patrocina, natural de Valverde del Fresno (Cáceres), domiciliado en Sestao (Vizcaya), casado, de treinta años de edad, perteneciente al CIR número 11 en Vitoria, con DNI número 14.691.064; procesado en causa número 98 de 1981 por deserción y quebrantamiento de prisión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 11 en Vitoria.—(145.)

PORTA R O V I R A, Francisco; hijo de Francisco y de Julia, natural de Benifayó (Valencia), casado, albañil, nacido el día 1 de diciembre de 1963, con DNI número 20.788.085, con último domicilio en Benifayó (Valencia), calle San Pedro, 14; procesado en causa número 52 de 1983 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Valencia.—(120.)

DIÁZ QUINTERO, Bernabé Erasmo; hijo de Miguel y de Rosa, nacido en Los Realejos (Tenerife) el día 10 de mayo de 1959, con DNI número 43.350.064, con domicilio familiar en Los Realejos (Tenerife), calle Tanque de Arriba; procesado en causa número 8 de 1983 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Santa Cruz de Tenerife.—(115.)

GONZALEZ MATA, Pedro; hijo de Pedro y de Marina, natural de Madrid, albañil, casado, de veintiocho años de edad, del Grupo de Artillería ATP XI, en Madrid, con DNI 270.098, con último domicilio en Madrid, calle Naranjo de Bulnes, número 24; procesado en causa número 629 de 1977 por tentar contra la salud pú-

blica; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(112.)

CAMPOS ORELLANA, Arturo; marino de segunda de la Armada, hijo de Arturo y de Antonia, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), de veintidós años de edad, soltero, intérprete, con DNI número 911.022.079, con domicilio en 4500 Oskabruck, calle Knollstr 128, de Alemania; procesado en causa número 20 de 1983 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Ferrol.—(111.)

GARCIA NIETO, Juan; hijo de Antonio y de María Pilar, natural de Barcelona, de veinte años de edad, de estatura 1,88 metros, con último domicilio en Barcelona, calle Fomentera, 87; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(109.)

NACHER PEREZ, Víctor; hijo de Víctor y de Josefa, natural de Alcoy (Alicante), soltero, estudiante, de veintidós años de edad, con último domicilio en París, con anterior residencia en Alcoy (Alicante), calle Jordi San Jordi, 6; procesado en causa número 20 de 1982 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Alicante.—(108.)

BENITEZ JIMENEZ, Anastasio; hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Madrid, soltero, pintor, de veintidós años de edad, con DNI núm. 184.283, de estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(129.)

VARGAS CLAVERIA, Antonio; hijo de Aquilino y de Emilia, natural de Madrid, de veinte años de edad, de estatura 1,58 metros; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 414 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(128.)

GARCIA GONZALO, Luis; hijo de Gregorio y de Gloria, natural de Madrid, soltero, pintor, de veintidós años de edad, de 59 kilos de peso, de estatura 1,68 metros, con último domicilio en Madrid-12, calle Olivar, 5; procesado en causa número 272 de 1983 por deserción y fraude.—(127), y

FERREIRA NISTAL, Matías; hijo de Joaquín y de Luisa, natural de Iguella (León), soltero, de veintidós años de edad, de 65 kilos de peso, de estatura 1,83 metros, con último domicilio en Madrid, calle Ferraz, número 39; procesado en causa número 624 de 1983 por deserción y fraude.—(126.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería Reserva en Base Alvarez de Sotomayor.

RODRIGUEZ BERRIO, Alfredo; hijo de Angel y de María, natural de Arijia (Burgos), soltero, dependiente, de veinte años de edad; procesado en causa número 49-V-83 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Tercera Región Militar en Valencia.—(103.)

RUIZ GARCIA, Felipe; hijo de Felipe y de Emilia, natural de Cartagena (Murcia), soltero, camarero, nacido el día 1 de

noviembre de 1952, con DNI número 18.917.276, de estatura 1,69 metros; procesado en causa número 287 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(98.)

NAVARRO ZOLLA, Juan; hijo de Mercedes, natural de Cantoria (Almería), casado, albañil, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Cuevas de la Ermita (Almería); procesado en causa número 52 de 1979 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar número 1 de la Octava Región Militar en La Coruña.—(97.)

CAMPELO RODRIGUEZ, Juan; hijo de Juan y de Rocio, natural de Cambre (La Coruña), con último domicilio en Asturias; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a filas en la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en La Coruña.—(96.)

MANZANO RAMIREZ, Ismael; soldado, natural de Gijón, hijo de Ismael y de Aurora, soltero, con último domicilio en Oviedo, calle Río Perina, 3; procesado en causa número 67 de 1983.—(171), y

CORONADO ALONSO, José; soldado, hijo de Joaquín y de Victoriana, soltero, con último domicilio en Aller (Oviedo); procesado en causa número 68 de 1983.—(170.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Valladolid.

BALORICH ARAGONES, Juan; hijo de Roberto y de Enriqueta, natural de Barcelona, soltero, de veinticuatro años de edad, con DNI número 38.065.264, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa número 120 de 1981 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(169.)

IGLESIAS IGLESIAS, Ramón; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Orense, almancenista, de diecinueve años de edad, domiciliado en San Sebastián, calle Lugariz Txiki, bloque E; procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67 en San Sebastián.—(168.)

ENRIQUEZ FERNANDEZ, Jesús Carlos; hijo de Juan y de María, natural de Avilés (Asturias), soltero, pulidor, de veintidós años de edad, con DNI número 10.818.336, con último domicilio en Llorede-La Juvera (Gijón), calle Portal, 1, 3.º izquierda; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Burgos.—(167.)

MANCHON PARADA, Antonio, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Barcelona, de veinte años de edad, de estatura 1,73 metros, con último domicilio en Barcelona, calle Santander, 7, 4.º F; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(166.)

FRETMARK, Bernard; hijo de Kult y de Alonor, natural de Stuttgart (Alemania), soltero, técnico de IBM, nacido el día 25 de agosto de 1961, destinado como legionario en el Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa número 24 de 1983 por desertión.—(181), y

CHECA AGON, José Luis; hijo de José Luis y de Manuela, natural de Barcelona, soltero, dependiente, nacido el día 6 de junio de 1961, con DNI núm. 36.560.774, soldado de la Unidad de Encuadramiento de Corrigendos en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa número 94 de 1983 por desertión.—(180.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.

ENRIQUEZ FERNANDEZ, Jesús; hijo de Juan y de María, natural de Avilés (Asturias), casado, soldador, de veintidós años de edad, de estatura 1,86 metros, con DNI número 10.818.336, con último domicilio en Gijón (Asturias), calle Marruecos, bloque 13, portal 1.º 3.º izquierda; procesado en causa número 65-VI-83 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 11 en Vitoria.—(176.)

LAMA VALLE, Angel; hijo de Domingo y de Francisca, natural de Córdoba, soltero, de veinticinco años de edad, nacido el día 6 de abril de 1958, con último domicilio en Fuencarral (Madrid), calle Mansilla, 6; procesado en causa número 503 de 1979 por insulto a superior; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(159.)

BARBI MARTINEZ, Manuel; hijo de Teodoro y de Manuela, natural de Logroño (La Rioja), de veintitrés años de edad, de estatura 1,68 metros, con último domicilio en calle Portales, 47, 3.º izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 621 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Logroño.—(158.)

LOPEZ RUIZ, José; hijo de Salvador y de María, natural de Plasencia (Cáceres), de veinte años de edad, de estatura 1,48 metros, con último domicilio en Plasencia (Cáceres), barrio Santa Teresa, 46; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 171 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Cáceres.—(155.)

OCIO GOMEZ, Julio; hijo de José Luis y de María del Carmen, natural de Bilbao (Vizcaya), nacido el día 2 de enero de 1957, con DNI número 13.084.748, soltero, con último domicilio en Burgos, calle Vitoria, 46, 3.º; procesado por falta a concentración en la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Burgos.—(154.)

PEREZ GRIMALT, Francisco Angel; hijo de Francisco y de Rafaela, nacido el día 28 de enero de 1952, músico, casado, con últimos domicilios en Barcelona avenida José Antonio, 800; en Masnou (Barcelona), pasaje Mariano Rosell, 6, y en Palma de Mallorca (Baleares), calle Juan Alcover, 16; procesado en causa número 71-IV-83 por uso indebido de uniforme militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar en Barcelona.—(153.)

RODRIGUEZ CASTRO, Juan; hijo de José y de Irene, natural de Betanzos (La Coruña), soltero, mecánico, nacido el día 23 de junio de 1961, con último domicilio en La Coruña, avenida de Hércules, 105, 9.º; procesado en causa número 28 de 1983 por mal trato de obra a centinela; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla.—(42.)

#### Juzgados civiles

MARSDEN, James Joseph; nacido el día 24 de mayo de 1950, con pasaporte número 333366-K, con último domicilio en la Costa del Sol; procesado en causa número 16 de 1983 por detención ilegal y robo con intimidación.—(94);

SIMS, Nicholas Peter John; nacido en Londres el día 30 de enero de 1947, con último domicilio en la Costa del Sol; procesado en causa número 16 de 1983 por detención ilegal y robo con intimidación.—(93), y

MAPLE, Frank; nacido en Londres el día 25 de septiembre de 1939, con último domicilio en la Costa del Sol; procesado en causa número 16 de 1983 por detención ilegal y robo con intimidación.—(92.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenjirola (Málaga).

GARCIA ZAMORA, José Antonio; de diecisiete años de edad, soltero, pintor, hijo de Felipe y de Luisa, natural de Madrid, con último domicilio en calle Cullera, 15, vivienda 300; procesado en causa número 24 de 1982 por robo.—(90), y

LASSO CLEMENTE, Constantino; de treinta y un años de edad, soltero, industrial, hijo de Constantino y de Carmen, natural de Madrid, con último domicilio en Marqués de la Ensenada, 16, 1101; procesado en causa número 59 de 1980 por apropiación indebida.—(89.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.

CUENCA LAFUENTE, Juan Miguel; nacido en Pamplona el día 24 de enero de 1957, hijo de Francisco y de Pilar, soltero, pintor, con último domicilio en Pamplona, calle San Juan Bosco, 7, 1.º C, con DNI número 15.809.552; procesado en causa número 59 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(88.)

VANIA, Mafá; natural de Gourdon (Lot), soltero, electricista, de treinta y cinco años de edad, hijo de Luis y de Amalia, con último domicilio en Pineda de Mar; procesado en causa número 59 de 1982 por lesiones y daños en circulación.—(87), y

ALARCON GRIMA, Ildelfonso; natural de Vilches, soltero, camarero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Francisco y de Rosaria, con último domicilio en Callella; procesado en causa número 163 de 1981 por allanamiento de morada.—(86.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.

RODENAS BUCHON, Manuel; vecino de Valencia, hijo de Manuel y de Amparo, con último domicilio en Valencia; procesado en causa número 1 de 1984; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(124.)

MARTINEZ ZARAGOZA, Hilario; nacido en Hospitalet el día 31 de mayo de 1944, hijo de Antonio y de Purificación; procesado en causa número 25 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(123.)

CACHEIRO BLANCO, Norberto; hijo de Norberto y de María Dolores, natural de Cerciente (Pontevedra), soltero, camarero, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Gran Vía Cortes Catalanas, 68 ó 1.068 ó 1.078; procesado en causa número 130 de 1982-A por conducción ilegal y contra la seguridad de tráfico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(122.)

MARTINEZ GARCIA, Pedro (a) «Hijo de la Muda»; nacido en Albacete el día 11 de febrero de 1962, casado, bracero, hi-

jo de José Emiliano y de Isabel, vecino de Albacete, con domicilio en calle Ramón de Campoamor, 8, 1.º derecha; procesado en causa número 25 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete.—(121.)

PASCAL ETIENNE, Denis Stephane; de veinticuatro años de edad, natural de Berchem-ST-Agathe (Bélgica), vecino de Rhode-Saint-Genese, avenida des Genest, 29, estudiante, soltero; procesado en causa número 331 de 1983 por imprudencia punible; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carmona.—(152.)

ALCAIDE JIMENEZ, Francisco Javier; con DNI número 52.200.684, nacido en Morón de la Frontera (Sevilla) el día 24 de julio de 1964, hijo de Manuel y de Estrella, soltero, camarero, con último domicilio en Viladecáns, calle San Mariano, sin número; procesado en causa número 34 de 1983 por utilización ilegítima de vehículo de motor; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú.—(149.)

NUÑEZ VARELA, José Ramón; de treinta y tres años de edad, casado, chófer, hijo de Nemesio y de Lucila, natural de Monforte de Lemos y vecino de Santiago, con domicilio en Casas Reales, número 20, 4.º; procesado en causa número 8 de 1983 por falsedad y estafa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada.—(107.)

SETIEN RIEGO, Domingo Antonio; nacido el día 8 de junio de 1958, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Antonio y de María de los Angeles, natural de Valladolid, con último domicilio en Gerona, calle Carmen, 33; procesado en causa número 44 de 1982 por atraco a mano armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona).—(105.)

ALMANSA MURO, Manuel; nacido el día 18 de abril de 1963, hijo de Juan y de Juana, soltero, transportista, natural de Los Barrios (Cádiz) y vecino de Mataró, con último domicilio en calle Jaime II el Justo, bloque 14, 2.º 2.ª; procesado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(104.)

HERNANDEZ BUÑALES, Francisco; nacido en Seo de Urgel (Lérida) el día 23 de febrero de 1962, hijo de José y de Pilar, soltero, con domicilio en Gerona, Font de la Pólvora, bloque 4.º, 1.º 1.ª; procesado en causa número 2 de 1984 por robos y violaciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona).—(144.)

DOMINGUEZ LUQUE, Manuel; de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Ana, casado, albañil, natural de Alagar, vecino de Palau Sabardera; procesado en causa número 95 de 1982 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).—(143.)

ARCOS ROMERO, Angel; hijo de Agustín y de María, natural de Toledo, casado, «barman», con último domicilio en Talavera de la Reina (Toledo), calle del Pilar, 25, 1.º derecha, con DNI número 3.780.855; procesado en causa número 29 de 1983 por tentár contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina (Toledo).—(135.)

FERNANDEZ CLAVERO, Ricardo; nacido en Quintanilla Sopena (Burgos) el día 14 de agosto de 1959, hijo de Hilario y de Felipa, soltero, ganadero, con domicilio en Quintanilla Sopena, calle la Venta, 1, y con DNI número 71.338.381; procesado en causa número 346 de 1983 por cheque en

descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Cáceres).—(133.)

BARRACHINA LUCAS, Angel; de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Vicente y de Josefa, natural y vecino de Barcelona, calle Pons y Gallarza, 20-24; procesado en causa número 135 de 1983 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda (Alicante).—(132.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1983, Miguel Púa Serrano.—(106.)

GORBEA ORTIZ, Juan Carlos; hijo de Mariano y de Felicidad, natural de Burgos, casado, industrial, de treinta y dos años de edad; procesado en causa número 189 de 1982 por cheque en descubierto.—(14), y

HIJES PARDO, Eduardo; hijo de Eduardo y de María Luisa, natural de Madrid, casado, conductor, de veintinueve años de edad, con último domicilio en Madrid, Academia de los Fueros, 49, 3.º A; procesado en causa número 28 de 1983 por robo.—(13.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.

VAN DE PERRE, Michel; de veintinueve años de edad, casado, hijo de Pethus y de Marta, natural de Sint-Niklaas y vecino de Veversen-Wees, con domicilio en Stationsplein, 4; procesado en causa s/n.—(9);

ALONSO FORNAS, Inés; nacida en Barcelona el día 18 de febrero de 1933, hija de Aniceto y de Amparo, soltera, negociante, vecina de Gerona, Cruz, 20, 4.º 2.ª; procesada en causa número 77 de 1983 por apropiación indebida.—(8), y

CARBONELL BADIA, Angel; nacido en Borjas Blancas (Lérida) el día 1 de marzo de 1937, hijo de Juan y de Antonia, soltero, conductor, con último domicilio en Yumeda (Lérida), calle Pinell, 13; procesado en causa número 81 de 1983 por robo y daños.—(7.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona).

LOPEZ FERNANDEZ, José; nacido en Palma de Gran Canaria (Canarias) el día 12 de septiembre de 1934, hijo de José y de Nicasia, casado, con último domicilio en Barcelona, calle Campo Sagrado, 12-14, ático 4.ª; procesado en causa número 39 de 1983 por robo con intimidación.—(6), y

TORRELLO DURAN, Jaime; con último domicilio en Barcelona, calle Conde Borrell, 95; procesado en causa número 118 de 1978 por lesiones.—(5.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú.

EGEA ORTEGA, Vicente; natural de Segura de la Sierra (Jaén), soltero, camarero, de veinticuatro años de edad, hijo de Ricardo y de Juliana, con último domicilio en Lloret de Mar; procesado en causa número 120 de 1982 por daños en accidente de circulación.—(3);

CHICON VENTEO, Francisco; natural de Barcelona, casado, yesero, de veintiocho años de edad, hijo de Cayetano y de Irene, con último domicilio en Santa Coloma de Gramanet; procesado en causa número 257 de 1978 por robo frustrado.—(2), y

CHICON VENTEO, Cayetano; natural de Barcelona, soltero, yesero, de veintidós años de edad, hijo de Cayetano y de Irene, con último domicilio en Santa Coloma de Gramanet; procesado en causa número 257 de 1978 por robo frustrado.—(1.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.

FERNANDEZ GOÑI, Francisco Andrés; nacido en Lominchar (Toledo) el día 10 de septiembre de 1945, hijo de Alejandro y de María, con último domicilio en Parla, calle Amargura, 8; procesado en causa número 9 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(31.)

MARTIN RUIZ, Francisca; de veintiséis años de edad, casada, camarera, hija de Antonio y de Virtudes, natural de Salobreña (Granada), con último domicilio en Madrid, calle Alberto Palacios, 50; procesada en causa número 100 de 1981 por tráfico de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(30.)

JORDAN BAQUERO, Manuel; de cuarenta años de edad, casado, agente comercial, hijo de Julián y de Angela, natural de Gascuña (Cuenca), con último domicilio en Madrid, calle Segovia, 71; procesado en causa número 57 de 1982 por tentár contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(29.)

BLANCO BORNACHEA, José Manuel; con DNI número 15.727.043, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Julio y de Edelmira, natural de Madrid y vecino de Pamplona, casado, perito mercantil; procesado en causa número 12 de 1981 por robo en grado de tentativa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(28.)

CABALLERO RAMOS, María Montserrat; de treinta y ocho años de edad, hija de Santiago y de Carmen, natural de Ordicia (Guipúzcoa), con último domicilio en Medina del Campo, avenida de Portugal, 29; procesada en causa número 415 de 1983 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(74.)

FERNANDEZ ALONSO, Juan Carlos; nacido en Madrid el día 25 de marzo de 1960, hijo de Marcelo y de Petra, soltero, mecánico, vecino de Madrid, calle San Martín, 8, vecino de Burgos, calle Calderón de la Barca, 4, 3.º izquierda; procesado en causa número 71 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(73.)

PASCUAL HERNANDEZ, Jorge; hijo de Ricardo y de Juana, natural de Barcelona, soltero, de treinta y cuatro años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Jaime I, 3 bis; procesado en causa número 33 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(72.)

PEREZ ORTUÑO, José María; de cuarenta y siete años de edad, casado, hijo de Bartolomé y de Antonia, natural de Santomera y vecino de Murcia, Condestable López Dávalos, 37, 2.º; procesado en causa número 52 de 1979 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete.—(71.)

RAMOS VARA, Jorge; nacido en Madrid el día 4 de junio de 1955, hijo de Antonio y de María, casado, soldador, con último domicilio en Talavera de la Reina, calle del Sol, 30, 2.º B; procesado en causa número 2 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina.—(185.)

PERADEJORDI ROMERO, Angel; hijo de Angel y de Margarita, abogado, casado, natural de Getafe (Madrid), nacido

el día 6 de abril de 1930, con último domicilio en Madrid, calle Caídos de la División Azul, 20, con DNI número 37.368; procesado en causa número 28 de 1982-A por apropiación indebida y falsificación en documento mercantil.—(164);

LOPEZ-DORIGA Y TOVAR, Jorge; hijo de César y de Milagros, abogado, casado, natural de Madrid, nacido el día 25 de marzo de 1929, con último domicilio en Madrid, calle Santo Domingo de Silos, 6, con DNI número 3.393; procesado en causa número 28 de 1982-A por apropiación indebida y falsificación en documento mercantil.—(163), y

GARCIA-RAMAL Y LOPEZ DE HARO, Enrique; hijo de Enrique y de Carmen, ingeniero industrial, casado, natural de Madrid, nacido el día 30 de septiembre de 1942, con último domicilio en Madrid, calle Doctor Arce, 43, con DNI número 358.282; procesado en causa número 28 de 1982-A por apropiación indebida y falsificación en documento mercantil.—(162.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

RISCOS MONTEAGUDO, Evangelio; de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de Angeles, soltero, soldador, natural y vecino de Albacete, calle Acuario, 2; procesado en causa número 25 de 1982 por robos y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete.—(161.)

DURAN SOMOZA, Manuel; nacido en Cambados el día 9 de abril de 1953, hijo de José Manuel y de Cándida Soledad, casado, marinero, con último domicilio en Cambados, calle San Roque, 5; procesado en causa número 65 de 1983 por contrabando y delitos monetarios; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cambados.—(175.)

RUIZ GARCIA, Ricardo; nacido en Piura (Perú) el día 24 de enero de 1943, hijo de Ernesto y de Erlinda, soltero; procesado en causa número 29 de 1983 por desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).—(174.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 239 de 1983, Fernando Rojas Rodríguez.—(178.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 110 de 1981, Angel Moratilla Gutiérrez.—(177.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 90 de 1983, José Recio Deza.—(119.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 96 de 1983, José Manuel García Jerez.—(118.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 91 de 1982, Manuel Felipe Pedreira López.—(117.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Ca-

pitania General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 69 de 1983, José Alcaraz Agüero.—(116.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 33 de 1981, Juan Morell Cifre.—(114.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 921 en Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Sánchez Alcaide.—(113.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1982, Joaquín Molina Saavedra.—(110.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 185-II-83, Anastasio González Haya.—(56.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1983, Jesús María Romano Prada.—(43.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 198-II-83, José Martínez Ríquez.—(33.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Vicente Salazar Martínez.—(82.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 633 de 1983, José Ojeda Rodríguez.—(78.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101 en Palma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 9 de 1983, Eloy Armiño Ruiz.—(41.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 169 de 1983, Fernando Sales Sales.—(130.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1981, José Luis Cid Aguado.—(146.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 278 de 1983, Manuel Molina López.—(140.)

El Juzgado Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 672 de 1983, Vicente Ortiz Rojas.—(160.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 911 en Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 416 de 1985, Rafael Domínguez Hernández.—(157.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 117 de 1979, Santiago Muñoz Bensadun.—(156.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 44 de 1982, Domingo Antonio Setién Riego.—(173.)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 5 de 1981, Jesús Barreiro Feijoo.—(172.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1983, Julio López García.—(134.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1981, Manuel Loza Álvarez.—(125.)

El Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 70 de 1977, Julio Sánchez Sánchez.—(15.)

El Juzgado de Instrucción de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 9 de 1983, Antonio Lechado Aranda.—(12.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 108 de 1983-M, Victoriano Pérez Villanueva.—(11.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1976, Domingo Heredia Giménez.—(10.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1978, José Carrascal Fernández.—(4.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1981, Amaro Fernández Fernández.—(27.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 90 de 1978, Luis Andrés González.—(53.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1981, Porfirio Dos Santos.—(50.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 46 de 1983, Juan Antonio Martos Marco.—(49.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

Gálvez Andrés, Juan; hijo de Leandro y de Julia, domiciliado últimamente en Vallecas (Madrid), calle Sierra del Caurel, 87, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 12 de la Capitanía General de la Primera Región Militar, para notificación del auto de sobreseimiento definitivo por aplicación de inculpa, concedido en la causa número 338 de 1971, instruida por falsificación de documentos públicos.—(179.)

FERNANDEZ MARTINEZ, Leopoldo, natural de Barallobre-Fene (Ferrol), hijo de Nemesio y de Manuela, cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Eusebio Daguada, 6, 4.ª derecha, de La Coruña, comparecerá en el término de diez días ante el Coronel de Infantería don José Donesteve Bordiu, Juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 11 de la Octava Región Militar (La Coruña), para constituirse en arresto domiciliario de quince días, impuesto en expediente judicial número 22 de 1979 por ligera irrespetuosidad u ofensa a la Autoridad.